ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 29-2020

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de sesiones Municipal, a las dieciocho horas del diecisiete de setiembre del dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Berajano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Ausente el síndico José René Campos Fuentes. Ausente la síndica Evelyn Ledezma y el síndico José Rene Campos Fuentes.- Se encuentran en la sala el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández.----------

---

ARTÍCULO 1º. APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PLAN OPERACIONAL INSTITUCIONAL POI 2021. ----------

Se conoce dictamen CPHP-16-2020 de fecha 15 de setiembre del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: "…*Para su conocimiento me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto quien sesiono Extraordinariamente el día 11 y Ordinariamente el día 15 de setiembre del presente año, para conocer y analizar el acuerdo municipal enviado por este órgano colegiado mediante Acta N°26-2020 artículo 9 que contiene el Presupuesto Ordinario 2021 y Plan Operativo Institucional POI-2021. Esta comisión fue informada por el equipo del Área de Planeamiento Estratégico, en tiempo y forma, presentaron el Plan Operativo Institucional 2021 en cumplimiento al artículo 104 y concordantes (17 inc. i) del Código Municipal. El POI 2021 fue formulado en estricto apego a los lineamientos y estructura emitidos por la Contraloría General de la República, así como a las mejores prácticas en materia de planificación en el marco del Modelo de Gestión para Resultados. El POI 2021 contiene un diagnóstico institucional, objetivos, metas, actividades e indicadores de gestión, con su respectiva vinculación al "PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021". El Presupuesto del año 2021 corresponde a un monto de ¢ 18.760.195.893,96 y se confeccionó siguiendo los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en materia de formulación y presentación del Plan – Presupuesto. En torno a la crisis sanitaria y económica que vive el mundo entero a raíz de la pandemia por el Covid-19, y de acuerdo a los estudios y análisis realizados por las Áreas de Planeamiento Estratégico, Administrativa Financiera y Tributaria de la Municipalidad, el presupuesto para el ejercicio económico 2021 presenta una disminución de un 30,23% respecto al presupuesto total del año 2020, equivalente a ¢-8.128.113.759,47 sin embargo la disminución del presupuesto en cuanto a ingresos ordinarios (Sin las transferencias de CONAPAM, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114, Ministerio de Salud, financiamiento del Banco Popular y Desarrollo*

Comunal experimenta una disminución de ¢-4.815.703.881,29 equivalente a un 22.87%. En el presupuesto se incorporan las subpartidas necesarias para cubrir el costo de la planilla y sus respectivas cargas sociales, así como las partidas básicas necesarias para dar continuidad a los diferentes servicios y obras que brinda la Municipalidad. También mencionar que a raíz de la crisis económica para el próximo año no se realiza la previsión de recursos para ajustes salariales durante el periodo 2021, ni se incrementa el porcentaje de dietas. Se incluyen las transferencias que de acuerdo al ordenamiento jurídico deben girarse a diferentes entidades públicas. Se da cumplimiento al artículo 99 del Código Municipal al incluir la atención de la deuda y se incorporan las partidas necesarias para atender principalmente los gastos fijos de la corporación municipal para la prestación eficiente de los servicios que se brindan a la comunidad y la ejecución de obras y proyectos comunales. Se adjunta el "Detalle de aplicación de recursos" el cual contiene en detalle las partidas y subpartidas asignadas en los diferentes programas servicios y proyectos para una mejor visualización que permita un análisis más profundo y detallado del presupuesto, y el Plan Operativo institucional. La asignación del presupuesto por programa es la siguiente:

Programa I	**¢6.648.688.188.69**
Programa II	**¢9.710.650.935.61**
Programa III	**¢2.400.856.769.65**

Los técnicos asesores administrativos realizaron la exposición del presupuesto 2021 y el Plan Operativo Institucional POI-2021, abordando todas las consultas realizadas por los ediles. Posteriormente se procede a recibir y escuchar a cada Encargado de las Áreas Municipales, quienes exponen el presupuesto asignado para el año 2021. Los señores ediles les realizan consultas y aclaraciones que quedarán plasmadas en la respectiva acta de la comisión. Se abordan diferentes temas en las reuniones de esta Comisión. Se

presenta la siguiente moción: Moción N°1: Se presenta moción por parte de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño y Brenes Figueroa.

MOCIÓN I

Los regidores abajo firmantes mocionamos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que se realicen los ajustes correspondientes al proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 y su respectivo Plan Operativo Institucional, en atención a los siguientes elementos:

I. Que en fecha 03 de junio de 2021 llega correo a la Alcaldía Municipal la indicación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de acceder al link de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, donde se encuentra el cuadro con los montos preliminares para el año 2021, que se distribuirán a cada Municipalidad.

II. Que el monto indicado inicialmente en dicho cuadro es de ¢1.303.308.893,12, y en base a éste monto la Junta Vial Cantonal presenta la propuesta de inversión de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y No.9329, para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

III. Que dicha propuesta fue aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 15 del Acta 25-2020 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2020 e incorporada en el Proyecto de Presupuesto 2021, entregado al Concejo Municipal el día viernes 28 de agosto de 2020.

IV. Que posterior a esa fecha, se le informa a la Alcaldía Municipal la nueva distribución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y No.9329. Siendo que a este Municipio le corresponden ¢1.170.714.697.

V. Que la Junta Vial Cantonal presenta la nueva propuesta de inversión, realizando el ajuste correspondiente de menos ¢132.593.926,12. Siendo aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo del artículo 18 del Acta 27-2020 de la sesión ordinaria celebrada el día 08 de setiembre de 2020.

VI. Que la Administración no puede realizar ningún cambio al Proyecto de Presupuesto 2021, una vez entregado al Concejo Municipal, si no es por una indicación expresa del mismo.

Por tanto, se solicita:

1. Realizar el ajuste correspondiente en la sección de ingresos del Presupuesto 2021, en la partida 2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114, indicando el monto de **¢1.170.714.697**

2. Realizar el ajuste correspondiente en la sección de egresos del Presupuesto 2021, rebajando el rubro de "Materiales y productos minerales y asfalticos" a **¢227.405.803,88** en el Programa III, proyecto **Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329.**

Se somete a votación la moción con la nueva propuesta de inversión de la Junta Vial Cantonal dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Madriz Jiménez, por lo tanto, el monto aprobado corresponde a ¢1.170.714.697.00. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría. Posteriormente se somete a votación la recomendación de aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 y consecuentemente el Plan Operativo Institucional POI-2021. Con la variación

incluida en la moción citada y aprobada. Se procede a someterlo a votación dando como resultado: 5 votos positivos: Dicen si los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Madriz Jiménez. Acuerdo definitivamente aprobado. Por lo tanto, esta comisión acuerda por unanimidad y en firme: Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Ordinario 2021 y Plan Operativo Institucional POI-2021 con las variaciones incluidas en la moción, basados en las recomendaciones técnicas brindadas. El presupuesto total con el ajuste solicitado mediante la moción 1 queda por un monto de ¢ 18.627.601.697,84. Distribuido de la siguiente manera:

Programa I	**¢6.648.688.188.69**
Programa II	**¢9.710.650.935.61**
Programa III	**¢2.268.262.573,53**

Visto el dictamen, el presidente somete a discusión por el fondo el dictamen y el presupuesto Ordinario 2021 y POI 2021.- El Alcalde municipal indica, este es el primer proyecto de presupuesto anual que la administración presenta a este Concejo; me parece que se enmarca dentro de una realidad muy distinta a la que nosotros esperábamos encontrar el 2 de febrero, cuando concurrimos a las urnas electorales; el escenario económico de la municipalidad obviamente se ha visto severamente afectado por las circunstancias de todos conocidos, que tienen que ver con la pandemia y con otros eventos que han incidido en una economía del país, que nos tiene hoy como país discutiendo incluso la presentación de un acuerdo con el Fondo Monetario internacional de importantes implicaciones, y que tiene al Gobierno de la República con un déficit de casi el 10% del PIB y un nivel de endeudamiento de más de 60%; el Gobierno central tiene algunos mecanismos para poder enfrentar un presupuesto deficitario; emite deuda interna, al fondo internacional y a otros en organismos internacionales y pide financiamiento; las municipalidades no tenemos esa posibilidad, así de fácil, y cuando los ingresos no corresponden

con los montos que se vienen realizando de egresos, pues obviamente hay que disminuir los egresos. En este caso en particular, como ustedes han escuchado, en los ingresos para el año entrante, se observa una disminución de alrededor del 31%, lo cual nos obliga también a ajustar los egresos a esa realidad; el tema entonces está en el tratar de cumplir el propósito que nos planteamos de transformar Cartago, de llevar a Cartago a mayores niveles de desarrollo y calidad humana, buscando generar más empleo, más seguridad, más inversión en infraestructura y en otros ámbitos, más apoyo a los agricultores, más arte y deporte, así como otros aspectos que hemos definido como prioritarios, en el contexto de una disminución de recursos tan sensible como la que tiene este año en la municipalidad; estoy absolutamente seguro y así lo ratificó hace varias semanas además él mismo, el área financiera, el peor descenso de los ingresos de la municipalidad de Cartago. Con todo esto, estamos comprometidos a mejorar la labor que realiza la municipalidad y tenemos el compromiso que el fin de nuestra gestión, espero que podamos heredar a los cartagineses una municipalidad más visionaria, con objetivos de mediano y largo plazo más claros, dirigidos a la satisfacción de los intereses públicos y de los ciudadanos; una municipalidad más transparente, donde la gente pueda conocer con mucha más facilidad cómo se usa, en qué se usa cada uno de los colones que se invierte. Tener una municipalidad mucho más eficiente, una municipalidad donde cada recurso es invertido conforme a criterio de objetividad, una municipalidad más ágil, con más músculo, más neurona y menos grasa, y qué sobre todo un cantón, en una comuna más desarrollada y con mayores oportunidades para la población que aquí habita; ese es el compromiso que hemos adquirido; el objetivo ahora es hacer más con menos, y en esa tarea yo quiero agradecer a los miembros del Concejo Municipal; decía el lunes pasado en mi intervención ante el Consejo de Gobierno que agradezco la posibilidad de haber coincidido en este Concejo Municipal, con una serie de personas que tienen un alto compromiso con Cartago y con el desarrollo de Cartago por encima de colores partidarios, y que en ese particular quiero

decirles que tengo la fe y la confianza que el final de nuestra gestión, nos vamos a sentir satisfechos con nuestra conciencia de haber actuado con absoluto respeto, en compromiso a los intereses del pueblo cartaginés; yo agradezco a los miembros de la Comisión de Hacienda y presupuesto por el dictamen brindado, y le pido a los miembros del Concejo apoyar esta iniciativa. No quiero dejar de agradecer a nuestra directora de Planeamiento estratégico, doña Laura Fernández, quien presidió todo el proceso de elaboración de esta iniciativa, acompañada en eso por doña Daniela y por el resto del equipo del área financiera, para elaborar esta propuesta. Se hicieron una serie de reuniones con cada uno de los directores de área, y se hizo un esfuerzo por tratar de generar cambios, que yo espero que sean irreversibles; nuestro objetivo es que al culminar nuestra labor, la acción que hagamos en mejorar los procesos internos sea absolutamente irreversible para bien de Cartago; la acción que logremos en aumentar la participación ciudadana y la toma de decisiones sea irreversible en beneficio del pueblo de Cartago, y las acciones que logremos para tratar de garantizar transparencia y eficiencia sean absolutamente irreversibles para el beneficio de Cartago; independientemente de quién llegue o no llegue a este Gobierno local, de ahí que es con esta introducción, señor presidente y señores miembros del Concejo, solicito el apoyo de las señoras y señores regidores al dictamen presentado.- El regidor Víquez Sánchez indica que va a hablar en representación de la Fracción, de los Regidores Suplentes y también de doña Beleida.: Nosotros queremos decir en este caso sí se ha enviado la información con antelación suficiente para ser analizada, y eso nos ha permitido poder emitir un criterio informado, respecto a la propuesta de proyecto de presupuesto que se está discutiendo hoy. Queremos decir que nosotros participamos de una amplia sesión de discusión con los técnicos y profesionales encargados, doña Laura Fernández, doña Jeanette, doña Daniela, doña Paulina, y muchos otros profesionales de la Municipalidad, tuvieron la deferencia de aclararnos algunas inquietudes y de confirmarnos alguna información. Esa nos parece que es la forma correcta de

actuar, y cuando un espacio razonable y suficiente para discusión reposada, para el análisis objetivo de las cosas, y para poder contar con la información oportuna y suficiente para tomar decisiones, uno puede tomar decisiones y puede apoyar decisiones que son importantes para el Cantón. Nosotros estamos de acuerdo en aprobar el Presupuesto 2021, luego de ese ejercicio, y queremos dejar constancia de que, como resultad de esa discusión, con los técnicos y profesionales, se nos ha confirmado: Que no se hicieron las proyecciones basados en el escenario optimista ni en el pesimista sino en el que se considera más probable. Que los ingresos propios de la Municipalidad, tal como lo dice el Dictamen de la Comisión en este presupuesto ordinario decrecen en un 22% respecto del año anterior. Esta disminución es mayor a lo que se viene observado en la ejecución de ingresos, de alrededor de un 14%. Estaremos atentos a la evolución de las cifras y a las justificaciones de cualquier ajuste que eventualmente se propongan. Que el proyecto abarca los recursos necesarios para atender la operación normal de la Municipalidad para el periodo 2021, tal como lo indica también el Dictamen. Se nos ha confirmado. que no existe en el presupuesto creación ni supresión de plazas de trabajo, y se ha procurado la maximización del recurso humano. Que el Plan Anual y el presupuesto no consideran ninguna reestructuración, y ello dependería de un proceso técnico que, en su momento, se plantearía al Concejo. Que las partidas de remuneraciones corresponden a los requerimientos de personal de la Municipalidad para su funcionamiento normal en el año 2021. Se nos ha confirmado, incluso por escrito, que se cumple y se cumplirá con los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República, en los oficios DFOE-DL-1726 y Oficio DFOE-DL1271. Que se han incorporado los recursos necesarios y suficientes para atender lo ordenado en sentencias de la Sala Constitucional. Que se cumple con el principio de Universalidad e Integridad del Presupuesto ya que se están incorporando todos los ingresos y gastos probables para el ejercicio económico 2021, de acuerdo a las proyecciones generadas por las diferentes Áreas Municipales. Que se cumple

con el principio de Equilibrio Presupuestario. Que se incluyó, como previsión, una reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos. Que se incluyen los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como lo son el Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y al Fondo de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303), Juntas de Educación y Administrativas de Cartago, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Quedan a salvo algunas partidas y algunas necesidades, y se nos ha dicho que por las condiciones actuales se planea incorporar, en un presupuesto extraordinario, recursos para transferencias corrientes y de capital a favor de entidades privadas sin fines de lucro. Respetuosamente solicitamos a la Administración Municipal que para el próximo Presupuesto Extraordinario se asignen los recursos necesarios para la terminación completa y operativa de la Casa del Talento Cartaginés, que se asigne, cuando resulte procedente, el dinero de apoyo a organizaciones sin fines de lucro, seguimiento a proyectos que benefician a la comunidad y otras necesidades no atendidas, que oportunamente señalaremos. Finalmente, resulta de suma importancia procurar la continuidad del Plan Estratégico de Largo y Mediano plazo, la continuidad del proceso de Gestión de calidad ISO 9001 2015, así como la Evaluación del Riesgo SEVRI y la autoevaluación de control interno. Bajo estas premisas, y siendo que nos han confirmado doña Laura y doña Jeanette, aquí presentes, lo que hemos expuesto, esta Fracción Municipal está de acuerdo con el proyecto de Presupuesto. Para finalizar, consideramos de suma importancia dar un seguimiento cercano a la evolución de las partidas y a todos los movimientos que se dan, en momentos de incertidumbre. Con sustento en lo que hemos expuesto, estamos de acuerdo en dar nuestro voto afirmativo para el presupuesto 2021, a la espera de que a

lo largo del año se puedan incorporar recursos para atender otras necesidades que no pudieron incorporarse en este proyecto de presupuesto. – El regidor Mitta Albán indica, creo que este presupuesto refleja la trayectoria del señor alcalde, en sus años de lucha pidiendo austeridad y denunciando el despilfarro. Estoy más que convencido y le digo a los cartagineses que pueden estar tranquilos, que en este Concejo Municipal y en la Administración, cada cinco va a ser bien utilizado y una de manera responsable. Sí tengo un par de dudas, me gustaría saber cuántas plazas se eliminaron y de cuáles fueron creadas, cuál es el monto final presupuestado en relación con el presupuesto del 2020 y 2019. - El regidor Arce Moya indica, de parte mía y de doña Andrea Granados, hemos visto un presupuesto hecho a la realidad económica nacional y local; hemos visto un presupuesto qué está basado en la responsabilidad del manejo financiero de esta municipalidad, sin comprometer los que las calificaciones o los recursos para el próximo año; tengo plena confianza desde el inicio que estudiamos el presupuesto, y vimos el POI de las características del presupuesto, de las condiciones y de las proyecciones que se estaban haciendo; quiero decirle a doña Laura, Daniela y doña Janet que felicite al equipo de trabajo financiero y a todas las áreas que hicieron al aporte a ese presupuesto, porque realmente el viernes que estuvimos en la sesión de trabajo, nos dimos cuenta de que los funcionarios municipales y de los colaboradores están comprometidos con la institución. Para nosotros es de gran satisfacción ver que en el presupuesto municipal, las partidas que van es para darle un real funcionamiento de la municipalidad de mantener los servicios de la mejor manera, para nosotros es importante que lo que dijeron anteriormente algunos regidores y le dieron lectura a las respuestas que ustedes dieron, tanto doña Daniela como doña Laura con respecto a las dudas que tenían algunos regidores es muy importante; es importante que ese presupuesto tiene el equilibrio presupuestario como ustedes lo mencionan y eso es una base importantísima para la parte de compromiso financiero, no estamos comprometiendo recursos, no estamos dejando actividades sin

ejecutar, siguen los proyectos y vendrán cuando pase ese periodo difícil; la administración podrá desarrollar su plan de trabajo porque es un plan de trabajo que se aprobó, el que se conoció; la administración tiene sus proyectos; este presupuesto municipal 2021 está confeccionado entre los escenarios tan inciertos de la economía, y eso nos da una viabilidad de que no están los recursos para inflar el presupuesto, en los cuadros comparativos que ustedes nos hicieron llegar, se nota esa parte, estamos viendo la realidad de los recursos, no estamos metiendo algunas partidas que no sé qué eran para hacer inflar el presupuesto y que es una realidad eso es importante; también que se ha dicho en esta parte aunque la administración en su momento y algunas municipalidades lo han dicho, la parte económica de la municipalidad de crear una incertidumbre entre el personal municipal de posibles despidos y todo eso, hoy nos dan por lo menos a Andrea y a mi persona, nos da una tranquilidad de que los funcionarios municipales y todos sus colaboradores pueden estar tranquilos, de que esta municipalidad tienen los recursos para darle mantenimiento a una planilla; es importante que la administración haya acogido las recomendaciones que emitió el Gobierno con la creación y transformación de plazas eso es muy importante; es importante también y no podemos dejar de lado a hacerlo y que el área de planificación lo expuso el pasado lunes, hay que hacer un análisis estructural de la municipalidad de Cartago; la estructura organizativa de la municipalidad de Cartago es enorme, necesita casi casi 8 hojas Bond para que el organigrama municipalidad quepa, es enorme, tiene un montón de direcciones, un montón de designaciones, un montón de jefes y que necesitamos reestructurar a una municipalidad con miras al siglo 21, una municipalidad que sea más eficiente, una municipalidad que no sea tan grande, que sea económicamente y administrativamente más eficiente, nuestro compromiso siempre ha sido apoyar a la administración, de darle las facilidades y el apoyo en las gestiones que lleven, con miras a brindar los mejores servicios a los cartagineses, porque el presupuesto municipal está basado a los cartagineses, a los que pagan los tributos, a los patentados, a los que pagan

bienes inmuebles, entonces en esta parte para nosotros es decir a la administración que los felicitamos, a doña Laura, porque a pesar de tan poco tiempo de estar en la municipalidad, su equipo de trabajo ha hecho un gran trabajo y para nosotros, quedamos satisfechos en apoyar este presupuesto, porque es un presupuesto responsable financieramente, y que no compromete a la municipalidad en realidad, y que en el futuro, tendremos presupuestos extraordinarios para solventar las necesidades que quedaron pendientes.- LA regidora Guzmán Castillo indica, mi compañero y yo hemos hecho una revisión y nos sentimos muy satisfechos; fue importante hacer esta revisión, incluso las comparaciones que se hicieron con años anteriores, nos permiten ver que hay una optimización importante del recurso, y aunque contamos con menos recursos que otros años, y el panorama es a veces o parece ser un poco desalentador, de mucha incertidumbre, nos da mucha tranquilidad ver cómo se está optimizando el servicio, y que en este poco tiempo, se ha mejorado la calidad de los muchos de los servicios. Felicitar tanto a la administración como los colaboradores por ese trabajo tan bueno, por es evidente el esfuerzo; reconocerles esta optimización, como lo digo de nuevo, no sólo el recurso humano sino también del recurso financiero, y de todo en general que contamos en esta municipalidad, con el poco tiempo que se tiene de esta nueva administración, hemos visto un giro que nos da muy buenas expectativas y que nos motiva a seguir adelante, que nos motiva a apoyar y esperamos que este panorama también, vaya mejorando para ustedes. Muchas gracias por el trabajo y por el esfuerzo, y desde nuestra fracción, nuestro voto de apoyo para este presupuesto.- La regidora Sonia Torres indica, considero éste un presupuesto responsable y acorde a la situación económica del país; confío en la administración y en sus técnicos, y que este presupuesto, está basado en las mejores acciones financieras para la municipalidad, por lo tanto tiene mi apoyo y mi voto afirmativo.- El regidor Halabi Fauaz indica, felicitar al equipo por la exposición tan brillante que nos hicieron la semana pasada en relación a lo del presupuesto, y felicitar a los compañeros de la Comisión Permanente de

Hacienda y presupuesto por su excelente trabajo que realizaron. Me uno a la aprobación del informe; sé que hay una disminución importante del 31%, sin embargo, es un presupuesto responsable acorde con la situación económica del país, teniendo en cuenta la disminución de ingresos como impuesto al cemento, patentes municipales, etcétera; no podemos dejar de lado la situación económica tan severa que estamos viviendo con la pandemia del COVID-19, con escenarios económicamente tan inciertos a nivel mundial, nacional y a nivel local para los próximos años; tenemos que seguir adelante con los recursos que hoy tenemos.- La regidora Nancy Solano indica, creo que la sesión de hoy es una sesión bastante importante, en el sentido de que estamos y se está presentando la proyección de los ingresos y egresos de esa municipalidad para el próximo año. Quiero decirles a todo el Concejo Municipal y a todos los que nos escuchan, que ha sido un trabajo arduo, quiero reconocer el trabajo del señor alcalde, de la administración, de doña Laura Fernández y a su gran equipo de trabajo de planeamiento estratégico, a doña Daniela Araya, Michael Fernández, a doña Janet del área financiera, en realidad también por haberles dado ese acompañamiento a las unidades de trabajo en esta nueva concepción de presupuesto; el día que recibimos acá por primera vez los instrumentos que se nos hicieron llenar al Concejo, recibimos el plan operativo institucional y recibimos el presupuesto, y hay algunas cosas que quisiera resaltar, que quedaron muy en claro y que para mí son muy valiosos por ejemplo, como que con esta nueva planificación, cada trabajador tiene un plan anual de trabajo y es la primera vez que la alcaldía fija metas claras, con indicadores de gestión para cada una de las áreas, lo que quiere decir que este Gobierno local tiene un rumbo definitivamente trazado, lo cual debe dejarnos bastante satisfechos y tranquilos y vigilantes, y sobre todo en nuestro papel del Concejo Municipal, de poder apoyar en lo que sea necesario para que esto pueda llevarse a cabo; esta es la primera vez que hay proyecciones de planificación plurianual, se construye con el conocimiento del límite del gasto autorizado a todas las unidades organizacionales, así lo construyeron, se han dado medidas de

contención del gasto bastante importantes, como el tema de la disminución de gastos de representación que tenían autoridades institucionales, algunos gastos de alimentación, horas extra, solo por las que sean necesarias, compra de mobiliario, disminución o eliminación de contratos por servicios que en algún momento el señor alcalde nos había indicado, también disminución de viáticos a lo necesario, por lo que cual hay una contención del gasto importante; algo que también me llamó la atención es que las matrices del POI tiene metas institucionales que están cualificadas esto es algo bastante importante, rescatar a indicadores de gestión por ejemplo para estrategias integrales de reactivación económica y competitividad cantonal, ahí hay incluso metas importantes como el hecho de que se quiera colocar a nuestro cantón, bueno a nuestra municipalidad en los primeros puestos del índice de gestión municipal, y eso quiere decir un poco más de eficacia y eficiencia, una gestión adecuada que beneficiaría, no sólo la imagen de la municipalidad sí equivocadamente se quiere pensar de esa forma, sino que vendría a impulsar un desarrollo social y económico y ambiental para nuestro cantón; algo muy importante es que se nos presenta una meta sustantiva que es el modelo de reorganización estructural para la eficiencia y la modernización de nuestra institución, ahí hay cosas muy importantes como que se plantea un nuevo modelo de planificación presupuesto control y seguimiento de planes y políticas a mediano y largo plazo, y ojo lo importante, porque lo que no se mide no se controla, y lo que no se controla no se mejora, hay cosas importantes como un plan integral de compras y adquisiciones qué es importante para la municipalidad, hay un programa de gestión ambiental institucional, que he hecho, fueron parte de los indicadores que salieron un poco en el pasado afectados para nosotros en el índice de gestión municipal, de tal manera que hay bastantes metas que tienen indicadores que tienen un seguimiento, que vamos a tener realmente una visión clara de lo que este Gobierno local va a llegar a hacer, así que estoy muy satisfecha y nuevamente reiterar las felicitaciones al equipo de trabajo que hicieron esto posible, por eso es que desde mi regiduría, desde la

representación en la Comisión de Hacienda y presupuesto, qué dicho sea de paso agradezco a los compañeros que revisaron este presupuesto.- La Licda. Laura Fernández indica, me siento muy honrada de representar a mi equipo de trabajo y poder acompañarles y aclararles cualquier duda que ustedes consideren oportuna, en la etapa final de aprobación del presupuesto. Para referirme a las consultas del señor regidor, que tal y como respondimos en la nota, en el presupuesto para el año 2021 no se incorpora la creación de nuevas plazas y tampoco incorpora la supresión de plazas; sí es importante señor regidor con relación a lo que usted puntualmente me consulta, qué hay una serie de plazas que están vacantes que no han sido llenadas por esta administración, que creo que va en lo que usted hace mención en su exposición, sin embargo el recurso para remuneraciones correspondiente a la planilla oficial de la institución está resguardado en el presupuesto tal y como indique, y no se incorpora la creación de nuevas plazas ni la supresión de plazas; con respecto al dato de remuneraciones vamos a ver, en el año 2019 el presupuesto en remuneraciones fue de 9,918,000,000; en el año 2020 ese presupuesto se incrementa un poquito y alcanzamos los 10,000,000,000 millones de colones; para el año 2021, tenemos una pequeña disminución bajamos a 9,778,000,000 millones de colones. Usted se preguntará por qué, si me está diciendo que no hay disminución en la planilla, tiene una pequeña rebaja en el gasto por concepto de remuneraciones; recordemos que la reciente aprobación de la ley 9635, la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, en esa ley se estableció montos homólogos para toda la administración pública, incluyendo el sector público descentralizado territorial, al cual pertenecen las corporaciones municipales que regula temas por pago del concepto de anualidades y otros incentivos salariales, además recordarles que este año ha estado congelado incluso por directriz, el tema de los aumentos semestrales de salarios, en virtud de la crisis económica que atraviesa Costa Rica; espero haberle abarcado sus consultas y quedo atento a cualquier consulta adicional muchísimas gracias.- El Presidente Municipal indica que suficientemente

discutido el dictamen de mayoría CPHP-16-2020; se somete a votación tanto el dictamen como el Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Operativo Institucional 2021, y se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP-16-2020, por lo tanto, se aprueba el Presupuesto Ordinario 2021 y el Plan Operativo Institucional 2021, el cual dice:

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	**18.627.601.697,84**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**16.343.877.197,40**	**87,74%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**8.689.364.600,00**	**46,65%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**4.284.066.700,00**	**23,00%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.284.066.700,00	23,00%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	4.284.066.700,00	23,00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**4.110.851.400,00**	**22,07%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**644.909.100,00**	**3,46%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**602.694.800,00**	**3,24%**
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	51.942.100,00	0,28%
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos	51.942.100,00	0,28%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	456.518.500,00	2,45%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	456.518.500,00	2,45%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	94.234.200,00	0,51%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**42.214.300,00**	**0,23%**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	42.214.300,00	0,23%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	42.214.300,00	0,23%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**3.465.942.300,00**	**18,61%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3.465.942.300,00	18,61%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	1.834.700,00	0,01%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	3.371.790.500,00	18,10%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores	92.317.100,00	0,50%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**294.446.500,00**	**1,58%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**294.446.500,00**	**1,58%**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)	223.522.300,00	1,20%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	70.924.200,00	0,38%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**7.497.432.500,00**	**40,25%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**7.097.985.100,00**	**38,10%**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**	**3.649.599.200,00**	**19,59%**
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	3.321.050.100,00	17,83%
1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	170.145.600,00	0,91%
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrántes	158.403.500,00	0,85%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**3.298.642.300,00**	**17,71%**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**354.177.000,00**	**1,90%**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	354.177.000,00	1,90%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	346.397.000,00	1,86%
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal	1.000.000,00	0,01%
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de Oficinas	6.780.000,00	0,04%

1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**2.934.465.300,00**	**15,75%**
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	443.952.600,00	2,38%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	443.952.600,00	2,38%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	66.377.700,00	0,36%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2.406.316.400,00	12,92%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.411.361.000,00	7,58%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	537.092.200,00	2,88%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras	346.604.100,00	1,86%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	111.259.100,00	0,60%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	17.818.600,00	0,10%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	17.818.600,00	0,10%
1.3.1.2.05.09.9.2.000	Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles	17.818.600,00	0,10%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**10.000.000,00**	**0,05%**
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	10.000.000,00	0,05%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Parque ambiental Río Loro	10.000.000,00	0,05%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**149.743.600,00**	**0,80%**
1.3.1.3.01.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**149.743.600,00**	**0,80%**
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	149.743.600,00	0,80%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	149.743.600,00	0,80%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**	**167.058.600,00**	**0,90%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**167.058.600,00**	**0,90%**
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	130.000.000,00	0,70%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	130.000.000,00	0,70%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	37.058.600,00	0,20%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	37.058.600,00	0,20%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	4.079.100,00	0,02%
1.3.3.1.09.09.2.0.000	Multas varias (no presentación declaración jurada patentes)	32.979.500,00	0,18%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**232.388.800,00**	**1,25%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	135.944.900,00	0,73%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	96.443.900,00	0,52%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**157.080.097,40**	**0,84%**
			0,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**157.080.097,40**	**0,84%**
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	70.000.000,00	0,38%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Salud	70.000.000,00	0,38%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	51.471.732,00	0,28%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	1.716.000,00	0,01%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	49.755.732,00	0,27%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	35.608.365,40	0,19%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	35.608.365,40	0,19%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1.183.724.500,44**	**6,35%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.183.724.500,44**	**6,35%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**1.183.724.500,44**	**6,35%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.170.714.697,00	6,28%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1.170.714.697,00	6,28%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	13.009.803,44	0,07%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	13.009.803,44	0,07%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1.100.000.000,00**	**5,91%**
			0,00%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO INTERNO**	**1.100.000.000,00**	**5,91%**
			0,00%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	**PRESTAMOS DIRECTOS**	**1.100.000.000,00**	**5,91%**
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	0,00	0,00%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	1.100.000.000,00	5,91%
3.1.1.6.01.00.0.0.000	Préstamo del Banco Popular de Desarrollo Comunal	1.100.000.000,00	5,91%

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**6.648.688.188,69**	**9.710.650.935,61**	**2.268.262.573,53**	**18.627.601.697,84**
0	REMUNERACIONES	4.158.780.778,18	4.793.363.491,71	826.203.129,71	**9.778.347.399,60**
1	SERVICIOS	970.145.746,10	2.063.093.803,70	84.221.328,28	**3.117.460.878,08**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.600.000,00	677.153.575,79	313.055.803,88	**1.060.809.379,67**
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	296.652.477,44	0,00	**296.652.477,44**
5	BIENES DURADEROS	224.510.000,00	1.407.352.911,70	1.034.218.911,66	**2.666.081.823,36**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.224.651.664,41	240.396.616,40	10.563.400,00	**1.475.611.680,81**
8	AMORTIZACIÓN	0,00	232.638.058,87	0,00	**232.638.058,87**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**6.648.688.188,69**	**9.710.650.935,61**	**2.268.262.573,53**	**18.627.601.697,84**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**4.158.780.778,18**	**4.793.363.491,71**	**826.203.129,71**	**9.778.347.399,60**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1.322.175.600,00**	**2.004.577.739,50**	**287.468.403,40**	**3.614.221.742,90**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.264.108.800,00	1.888.904.294,80	287.468.403,40	3.440.481.498,20
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	31.356.000,00	114.873.444,70	0,00	146.229.444,70
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	26.710.800,00	0,00	0,00	26.710.800,00
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**217.067.933,20**	**23.394.187,79**	**0,00**	**240.462.120,99**
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	15.000.000,00	23.394.187,79	0,00	38.394.187,79
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	202.067.933,20	0,00	0,00	202.067.933,20
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2.015.970.878,80**	**2.034.200.523,32**	**412.703.740,43**	**4.462.875.142,55**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1.279.736.904,60	1.421.796.320,30	287.191.221,60	2.988.724.446,50
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	187.026.509,45	39.824.100,00	17.890.440,00	244.741.049,45
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	257.934.344,52	312.474.803,89	53.859.395,68	624.268.544,09
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	225.102.944,18	198.677.578,98	42.392.117,65	466.172.640,81
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	66.170.176,05	61.427.720,15	11.370.565,50	138.968.461,70
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**301.783.183,09**	**365.595.520,55**	**63.015.492,94**	**730.394.196,58**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	286.307.122,42	346.847.032,32	59.783.929,20	692.938.083,94
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15.476.060,67	18.748.488,23	3.231.563,74	37.456.112,64
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**301.783.183,09**	**365.595.520,55**	**63.015.492,94**	**730.394.196,58**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	162.498.637,05	196.859.126,45	33.931.419,28	393.289.182,78
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	46.428.182,01	56.245.464,70	9.694.691,22	112.368.337,93
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	92.856.364,03	112.490.929,40	19.389.382,44	224.736.675,87

	1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**970.145.746,10**	**2.063.093.803,70**	**84.221.328,28**	**3.117.460.878,08**
	1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**0,00**	**262.610.000,00**	**2.500.000,00**	**265.110.000,00**
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	262.610.000,00	2.500.000,00	265.110.000,00
	1.1.2	**1.02**	**SERVICIOS BÁSICOS**	**185.330.000,00**	**191.900.000,00**	**1.000.000,00**	**378.230.000,00**
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300.000,00	650.000,00	0,00	950.000,00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	60.000.000,00	165.500.000,00	0,00	225.500.000,00
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	125.000.000,00	25.750.000,00	1.000.000,00	151.750.000,00
	1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**439.029.362,85**	**18.649.260,00**	**2.750.000,00**	**460.428.622,85**
	1.1.2	1.03.01	Información	5.000.000,00	2.450.000,00	0,00	7.450.000,00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	14.570.000,00	2.000.000,00	16.570.000,00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.075.000,00	1.629.260,00	750.000,00	6.454.260,00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	324.954.362,85	0,00	0,00	324.954.362,85
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	105.000.000,00	0,00	0,00	105.000.000,00
	1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**84.423.013,78**	**1.043.301.851,17**	**15.000.000,00**	**1.142.724.864,95**
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	2.836.540,49	0,00	2.836.540,49
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	73.849.353,26	15.000.000,00	88.849.353,26
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	2.000.000,00	719.522.219,27	0,00	721.522.219,27
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.423.013,78	247.093.738,15	0,00	251.516.751,93
	1.1.2	**1.05**	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**0,00**	**100.000,00**	**0,00**	**100.000,00**
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
	1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**75.012.348,37**	**165.549.456,04**	**8.531.328,28**	**249.093.132,69**
	1.1.2	1.06.01	Seguros	75.012.348,37	165.549.456,04	8.531.328,28	249.093.132,69
	1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**0,00**	**1.972.433,33**	**4.440.000,00**	**6.412.433,33**
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	4.440.000,00	4.440.000,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.972.433,33	0,00	1.972.433,33
	1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**184.025.000,00**	**353.122.727,26**	**50.000.000,00**	**587.147.727,26**
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3.000.000,00	18.682.215,14	15.000.000,00	36.682.215,14
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	181.050.000,00	0,00	181.050.000,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6.000.000,00	44.115.512,12	15.000.000,00	65.115.512,12
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20.000.000,00	71.675.000,00	20.000.000,00	111.675.000,00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2.500.000,00	6.500.000,00	0,00	9.000.000,00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4.300.000,00	600.000,00	0,00	4.900.000,00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	148.100.000,00	30.000.000,00	0,00	178.100.000,00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	125.000,00	500.000,00	0,00	625.000,00
	1.3.1	**1.09**	**IMPUESTOS**	**1.626.021,10**	**3.388.075,90**	**0,00**	**5.014.097,00**
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	1.626.021,10	3.388.075,90	0,00	5.014.097,00
	1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**700.000,00**	**22.500.000,00**	**0,00**	**23.200.000,00**
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	700.000,00	4.500.000,00	0,00	5.200.000,00
	1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**70.600.000,00**	**677.153.575,79**	**313.055.803,88**	**1.060.809.379,67**
	1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**41.300.000,00**	**233.899.133,75**	**0,00**	**275.199.133,75**
	1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	22.000.000,00	181.615.000,00	0,00	203.615.000,00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4.000.000,00	16.230.000,00	0,00	20.230.000,00
	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	15.300.000,00	14.242.528,75	0,00	29.542.528,75
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	21.661.605,00	0,00	21.661.605,00
	1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**56.905.732,00**	**0,00**	**56.905.732,00**
	1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	950.000,00	0,00	950.000,00
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	9.100.000,00	0,00	9.100.000,00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	46.755.732,00	0,00	46.755.732,00
	1.1.2	2.02.04	Alimento para animales	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
	1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**3.150.000,00**	**238.402.220,97**	**300.055.803,88**	**541.608.024,85**
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	105.249.432,97	200.000,00	105.949.432,97
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000,00	71.200.000,00	262.405.803,88	334.105.803,88
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00	4.750.000,00	0,00	5.250.000,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	8.902.788,00	2.000.000,00	11.402.788,00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.000,00	50.000,00	0,00	550.000,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	150.000,00	40.550.000,00	35.000.000,00	75.700.000,00
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimi	500.000,00	7.700.000,00	450.000,00	8.650.000,00
	1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**79.949.971,60**	**13.000.000,00**	**92.949.971,60**
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	29.701.190,00	0,00	29.701.190,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	50.248.781,60	13.000.000,00	63.248.781,60
	1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**26.150.000,00**	**67.996.517,47**	**0,00**	**94.146.517,47**
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.050.000,00	1.006.376,71	0,00	3.056.376,71
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	360.000,00	0,00	360.000,00
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	8.100.000,00	11.272.000,00	0,00	19.372.000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	9.000.000,00	22.250.000,00	0,00	31.250.000,00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.000.000,00	15.733.140,76	0,00	19.733.140,76
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	13.265.000,00	0,00	15.265.000,00
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.000.000,00	4.110.000,00	0,00	5.110.000,00
		3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**296.652.477,44**	**0,00**	**296.652.477,44**
	1.2.1	**3.02**	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**296.652.477,44**	**0,00**	**296.652.477,44**
	1.2.1	3.02.03	Interéses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	275.267.875,00	0,00	275.267.875,00
	1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00	5.528.947,62	0,00	5.528.947,62
	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	15.855.654,82	0,00	15.855.654,82
	2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**224.510.000,00**	**1.407.352.911,70**	**1.034.218.911,66**	**2.666.081.823,36**
	2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**20.000.000,00**	**1.207.120.166,20**	**59.250.240,00**	**1.286.370.406,20**
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	0,00	27.381.920,20	0,00	27.381.920,20
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	1.123.000.000,00	0,00	1.123.000.000,00
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	11.000.000,00	4.000.000,00	15.000.000,00
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	20.000.000,00	3.000.000,00	26.000.000,00	49.000.000,00
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	245.000,00	0,00	245.000,00
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	42.493.246,00	29.250.240,00	71.743.486,00

	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	0,00	145.232.745,50	974.968.671,66	1.120.201.417,16
2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
2.1.2	5.02.02	Vias de comunicación terrestre	0,00	0,00	804.968.671,66	804.968.671,66
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	145.232.745,50	130.000.000,00	275.232.745,50
	5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	204.510.000,00	55.000.000,00	0,00	259.510.000,00
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	204.510.000,00	55.000.000,00	0,00	259.510.000,00
1,3	6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.224.651.664,41	240.396.616,40	10.563.400,00	1.475.611.680,81
1.3.1	6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.134.162.264,41	30.000.000,00	0,00	1.164.162.264,41
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	21.420.333,50	0,00	0,00	21.420.333,50
	01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art 13 Ley 7729	21.420.333,50	0,00	0,00	21.420.333,50
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	197.221.322,84	30.000.000,00	0,00	227.221.322,84
	01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509)	64.261.000,50	0,00	0,00	64.261.000,50
	02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	7.092.420,00	0,00	0,00	7.092.420,00
	03	Fondo de Parques Nacionales	44.682.246,00	0,00	0,00	44.682.246,00
	04	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
	05	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	81.185.656,34	0,00	0,00	81.185.656,34
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	428.406.670,00	0,00	0,00	428.406.670,00
	02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI)	428.406.670,00	0,00	0,00	428.406.670,00
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	487.113.938,07	0,00	0,00	487.113.938,07
	01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	487.113.938,07	0,00	0,00	487.113.938,07
1.3.2	6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	50.000,00	105.260.000,00	0,00	105.310.000,00
1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	105.000.000,00	0,00	105.000.000,00
1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	50.000,00	260.000,00	0,00	310.000,00
1.3.2	6.03	**PRESTACCIONES**	55.439.400,00	105.136.616,40	10.563.400,00	171.139.416,40
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	55.439.400,00	105.136.616,40	10.563.400,00	171.139.416,40
1.3.2	6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
3,3	8	**AMORTIZACIÓN**	0,00	232.638.058,87	0,00	232.638.058,87
3.3.1	8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	0,00	232.638.058,87	0,00	232.638.058,87
3.3.1	8.02.03	Amortización de Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		117.947.561,00		117.947.561,00
3.3.1	8.02.05	Amortización de Préstamos de empresas Públicas no Financiera	0,00	66.977.822,74	0,00	66.977.822,74
3.3.1	8.02.06	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	47.712.675,13	0,00	47.712.675,13

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**6.648.688.188,69**	**9.710.650.935,61**	**2.268.262.573,53**	**18.627.601.697,84**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**6.424.178.188,69**	**8.070.659.965,04**	**375.480.165,53**	**14.870.318.319,26**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**5.197.900.503,18**	**7.530.222.795,30**	**364.916.765,53**	**13.093.040.064,01**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**4.158.780.778,18**	**4.793.363.491,71**	**361.187.166,62**	**9.313.331.436,51**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.555.214.412,00	4.062.172.450,61	306.090.819,18	**7.923.477.681,79**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	603.566.366,18	731.191.041,10	55.096.347,44	**1.389.853.754,72**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.039.119.725,00**	**2.736.859.303,59**	**3.729.598,91**	**3.779.708.627,50**
	1,2	**INTERESES**	**0,00**	**296.652.477,44**	**0,00**	**296.652.477,44**
	1.2.1	**INTERNOS**	**0,00**	**296.652.477,44**	**0,00**	**296.652.477,44**
	1,3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.226.277.685,51**	**243.784.692,30**	**10.563.400,00**	**1.480.625.777,81**
	1.3.1	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.135.788.285,51**	**33.388.075,90**	**0,00**	**1.169.176.361,41**
	1.3.2	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**90.489.400,00**	**210.396.616,40**	**10.563.400,00**	**311.449.416,40**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**224.510.000,00**	**1.407.352.911,70**	**1.892.782.408,00**	**3.524.645.319,70**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**145.232.745,50**	**1.833.532.168,00**	**1.978.764.913,50**
	2.1.1	**EDIFICACIONES**	**0,00**	**0,00**	**55.000.000,00**	**55.000.000,00**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**1.312.179.620,16**	**1.312.179.620,16**
	2.1.3	**OBRAS URBANÍSTICAS**				
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**145.232.745,50**	**466.352.547,84**	**611.585.293,34**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**224.510.000,00**	**1.262.120.166,20**	**59.250.240,00**	**1.545.880.406,20**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**20.000.000,00**	**1.207.120.166,20**	**59.250.240,00**	**1.286.370.406,20**
	2.2.4	**INTANGIBLES**	**204.510.000,00**	**55.000.000,00**	**0,00**	**259.510.000,00**
3		**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**0,00**	**232.638.058,87**	**0,00**	**232.638.058,87**
	3,3	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**232.638.058,87**	**0,00**	**232.638.058,87**
	3.3.1	**AMORTIZACIÓN INTERNA**	**0,00**	**232.638.058,87**	**0,00**	**232.638.058,87**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			EDIFICIOS	VÍAS DE COMUNICACIÓN						INSTALACIONES		TOTALES
			III-01-02	III-02-01	III-02-02	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-02-06	III-05-01	III-05-02	
			Mantenimiento y conservación de edificios declarados patrimonio	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			15.000.000,00	77.190.221,46	15.000.000,00	43.923.161,48	57.601.951,11	39.939.810,57	273.555.803,88	271.503.295,56	64.849.252,28	858.563.496,34
1		GASTOS CORRIENTES	15.000.000,00	77.190.221,46	15.000.000,00	43.923.161,48	57.601.951,11	39.939.810,57	273.555.803,88	271.503.295,56	64.849.252,28	858.563.496,34
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	15.000.000,00	77.190.221,46	15.000.000,00	43.923.161,48	57.601.951,11	39.939.810,57	273.555.803,88	271.503.295,56	64.849.252,28	858.563.496,34
	1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	73.243.908,87	0,00	43.474.248,77	57.013.235,56	39.531.609,34	0,00	187.566.494,21	64.186.466,34	465.015.963,09
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	62.071.109,21	0,00	36.842.583,70	48.316.301,32	33.501.363,85	0,00	158.954.656,11	54.395.310,46	394.081.324,65
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	11.172.799,66	0,00	6.631.665,07	8.696.934,24	6.030.245,49	0,00	28.611.838,10	9.791.155,88	70.934.638,44
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000,00	3.946.312,59	15.000.000,00	448.912,71	588.715,55	408.201,23	273.555.803,88	83.936.801,35	662.785,94	393.547.533,25

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	4.284.066.700,00	I	04		**Juntas de Educación 10%**	**428.406.670,00**				
						Transferencias corrientes	428.406.670,00	428.406.670,00			
			I	01		**Administración General 35,20%**	**1.508.054.569,01**				
						Remuneraciones	383.598.862,91	383.598.862,91			
						Servicios	970.146.306,10	970.146.306,10			
						Materiales y suministros	63.820.000,00	63.820.000,00			
						Transferencias corrientes	90.489.400,00	90.489.400,00			
			I	04		**O.N.T. (0,5%)**	**21.420.333,50**				
						Transferencias corrientes	21.420.333,50	21.420.333,50			
			I	04		**Registro Nacional (1,5%)**	**64.261.000,50**				
						Transferencias corrientes	64.261.000,50	64.261.000,50			
			I	04		**Registro de deuda fondos y transferencias**	**149.942.334,50**				
						Transferencias corrientes	149.942.334,50	149.942.334,50			
			II	02		**Mantenimiento de caminos y calles**	**510.264.402,52**				
						Remuneraciones	459.619.085,99	459.619.085,99			
						Servicios	33.655.119,97	33.655.119,97			
						Materiales y suministros	16.990.196,56	16.990.196,56			
			II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**323.556.082,08**				
						Remuneraciones	289.260.246,81	289.260.246,81			
						Servicios	34.295.835,27	34.295.835,27			
			II	10		**Servicios sociales y complementarios**	**310.488.451,30**				
						Remuneraciones	197.202.965,28	197.202.965,28			
						Servicios	8.285.486,02	8.285.486,02			
						Transferencias corrientes	105.000.000,00	105.000.000,00			
			II	16		**Depósito y tratamiento de basura**	**215.695.900,00**				
						Servicios	215.695.900,00	215.695.900,00			
			II	25		**Protección del medio ambiente**	**206.071.561,45**				
						Remuneraciones	201.964.537,65	201.964.537,65			
						Servicios	4.107.023,80	4.107.023,80			
			II	28		**Atención de emergencias cantonales**	**10.000.000,00**				
						Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00			
			II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**37.424.354,16**				
						Remuneraciones	36.859.748,53	36.859.748,53			
						Servicios	564.605,63	564.605,63			
			III	02	03	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**	**43.923.161,48**				
						Remuneraciones	43.474.248,77		43.474.248,77		
						Servicios	448.912,71		448.912,71		
			III	02	04	**Construcción y mejoras de puentes del cantón**	**63.798.451,11**				
						Remuneraciones	57.013.235,56		57.013.235,56		
						Servicios	588.715,55		588.715,55		
						Transferencias corrientes	6.196.500,00	6.196.500,00			
			III	02	05	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**39.939.810,57**				
						Remuneraciones	39.531.609,34		39.531.609,34		
						Servicios	408.201,23		408.201,23		
			III	05	02	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**64.849.252,28**				
						Remuneraciones	64.186.466,34		64.186.466,34		
						Servicios	662.785,94		662.785,94		
			III	06	01	**Dirección Técnica y Estudios**	**270.970.365,54**				
						Remuneraciones	262.873.866,64	262.873.866,64			
						Servicios	3.729.598,90	3.729.598,90			
						Transferencias corrientes	4.366.900,00	4.366.900,00			
			III	06	02	**Mantenimiento y conservación de edificios declarados patrimonio cultural**	**15.000.000,00**				
						Servicios	15.000.000,00		15.000.000,00		
						TOTAL	**4.284.066.700,00**				
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de rios	51.942.100,00	II	3		**Mantenimiento de caminos y calles**	**51.942.100,00**				
						Remuneraciones	37.032.000,00	37.032.000,00			
						Transferencias corrientes	14.910.100,00	14.910.100,00			
						TOTAL	**51.942.100,00**				
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	456.518.500,00	II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**456.518.500,00**				
						Remuneraciones	194.071.677,05	194.071.677,05			
						Servicios	205.669.554,20	205.669.554,20			
						Materiales y suministros	56.777.268,75	56.777.268,75			
						TOTAL	**456.518.500,00**				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	94.234.200,00	III	06	01	**Dirección Técnica y Estudios**	**94.234.200,00**				
						Remuneraciones	94.234.200,00	94.234.200,00			
	Mantenimiento de edificios declarados patrimonio cultural										
						TOTAL	**94.234.200,00**				

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	42.214.300,00	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**42.214.300,00**				
						Remuneraciones	38.089.626,00	38.089.626,00			
						Servicios	4.124.674,00	4.124.674,00			
						TOTAL	**42.214.300,00**				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	1.834.700,00	I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**1.834.700,00**				
						Transferencias corrientes	1.834.700,00	1.834.700,00			
						TOTAL	**1.834.700,00**				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	3.371.790.500,00	I	01		**Administración General**	**2.665.612.924,15**				
						Remuneraciones	2.665.612.924,15	2.665.612.924,15			
			I	02		**Auditoría interna**	**193.499.661,10**				
						Remuneraciones	173.201.986,87	173.201.986,87			
						Servicios	1.988.474,23	1.988.474,23			
						Materiales y suministros	450.000,00	450.000,00			
						Transferencias corrientes	17.859.200,00	17.859.200,00			
			I	03		**Administración de inversiones propias**	**224.510.000,00**				
						Bienes duraderos	224.510.000,00		224.510.000,00		
			I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**287.643.748,75**				
						Transferencias corrientes	287.643.748,75	287.643.748,75			
			II	22		**Seguridad vial**	**524.166,00**				
						Servicios	524.166,00	524.166,00			
						TOTAL	**3.371.790.500,00**				
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores	92.317.100,00	I	01		**Administración General**	**92.317.100,00**				
						Remuneraciones	92.317.100,00	92.317.100,00			
						TOTAL	**92.317.100,00**				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)	223.522.300,00	I	01		**Administración General**	**223.522.300,00**				
						Remuneraciones	223.522.300,00	223.522.300,00			
						TOTAL	**223.522.300,00**				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	70.924.200,00	I	04		**Registro de deuda fondos y transferencias (CONAGEBIO)**	**7.092.420,00**				
						Transferencias corrientes	7.092.420,00	7.092.420,00			
			I	04		**Registro de deuda fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)**	**44.682.246,00**				
						Transferencias corrientes	44.682.246,00	44.682.246,00			
			II	25		**Protección al medio ambiente**	**19.149.534,00**				
						Remuneraciones	19.149.534,00	19.149.534,00			
						TOTAL	**70.924.200,00**				
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	3.321.050.100,00	I	01		**Administración General (10%)**	**332.105.010,00**				
						Remuneraciones	332.105.010,00	332.105.010,00			
			II	06		**Acueductos**	**2.216.527.433,56**				
						Remuneraciones	1.012.933.029,37	1.012.933.029,37			
						Servicios	691.690.688,44	691.690.688,44			
						Materiales y suministros	256.089.351,39	256.089.351,39			
						Intereses y comisiones	52.324.486,62	52.324.486,62			
						Bienes duraderos	88.620.070,00		88.620.070,00		
						Transferencias corrientes	27.840.900,00	27.840.900,00			
						Amortización	87.028.907,74			87.028.907,74	
			II	16		**Depósito y tratamiento de basuras**	**18.500.000,00**				
						Servicios	18.500.000,00	18.500.000,00			
			II	23		**Seguridad y vigilancia en la comunidad**	**297.031.890,88**				
						Remuneraciones	270.512.503,01	270.512.503,01			
						Servicios	12.538.487,87	12.538.487,87			
						Materiales y suministros	10.000.000,00	10.000.000,00			
						Transferencias corrientes	3.980.900,00	3.980.900,00			
			II	25		**Protección del medio ambiente (acueducto**	**2.770.000,00**				
						Servicios	240.000,00	240.000,00			
						Materiales y suministros	2.430.000,00	2.430.000,00			
						Bienes duraderos	100.000,00	0,00	100.000,00		
			III	05	01	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el**	**454.115.765,56**				
						Remuneraciones	187.566.494,21		187.566.494,21		
						Servicios	11.936.801,35		11.936.801,35		
						Materiales y suministros	72.000.000,00		72.000.000,00		
						Bienes duraderos	182.612.470,00		182.612.470,00		
						TOTAL	**3.321.050.100,00**				
1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	170.145.600,00	II	25		**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)**	**170.145.600,00**				
						Remuneraciones	95.264.015,86	95.264.015,86			
						Servicios	17.820.943,38	17.820.943,38			
						Materiales y suministros	22.515.640,76	22.515.640,76			
						Bienes duraderos	4.545.000,00		4.545.000,00		
						Transferencias corrientes	30.000.000,00	30.000.000,00			
						TOTAL	**170.145.600,00**				
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes	158.403.500,00	II	06		**Acueductos (Mantenimiento e instalación**	**158.403.500,00**				
						Remuneraciones	31.774.704,46	31.774.704,46			
						Servicios	4.328.103,86	4.328.103,86			
						Materiales y suministros	18.732.946,18	18.732.946,18			
						Bienes duraderos	103.567.745,50		103.567.745,50		
						TOTAL	**158.403.500,00**				
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	346.397.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**34.639.700,00**				
						Remuneraciones	34.639.700,00	34.639.700,00			
			II	07		**Mercados, plazas y ferias**	**271.757.300,00**				
						Remuneraciones	213.441.788,64	213.441.788,64			
						Servicios	25.015.511,36	25.015.511,36			
						Materiales y suministros	24.700.000,00	24.700.000,00			
						Bienes duraderos	8.600.000,00		8.600.000,00		
			III	05	01	**Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago (10% Utilidad para**	**40.000.000,00**				
						Bienes duraderos	40.000.000,00		40.000.000,00		
						TOTAL	**346.397.000,00**				

1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal	1.000.000,00	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**1.000.000,00**				
						Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00			
						TOTAL	**1.000.000,00**				
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de Oficinas	6.780.000,00	I	01		**Administración General**	**6.780.000,00**				
						Materiales y suministros	6.780.000,00	6.780.000,00			
						TOTAL	**6.780.000,00**				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	443.952.600,00	I	01		**Administración General (10%)**	**44.395.260,00**				
						Remuneraciones	44.395.260,00	44.395.260,00			
			II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**355.162.080,00**				
						Remuneraciones	28.793.268,00	28.793.268,00			
						Intereses y comisiones	228.472.336,00	228.472.336,00			
						Amortización	97.896.476,00			97.896.476,00	
			II	13		**Alcantarillados sanitarios (10% Utilidad para el desarrollo)**	**44.395.260,00**				
						Materiales y suministros	38.395.260,00	38.395.260,00			
						Bienes duraderos	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00		
						TOTAL	**443.952.600,00**				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	66.377.700,00	II	06		**Acueductos**	**59.739.930,00**				
						Bienes duraderos	59.739.930,00		59.739.930,00		
			III	05	01	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el**	**6.637.770,00**				
						Bienes duraderos	6.637.770,00		6.637.770,00		
						TOTAL	**66.377.700,00**				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.411.361.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**141.136.100,00**				
						Remuneraciones	141.136.100,00	141.136.100,00			
			II	02		**Recolección de basuras**	**1.129.088.800,00**				
						Remuneraciones	763.718.871,92	763.718.871,92			
						Servicios	265.987.082,13	265.987.082,13			
						Materiales y suministros	3.663.900,00	3.663.900,00			
						Intereses y comisiones	15.855.654,82	15.855.654,82			
						Transferencias corrientes	32.150.616,00	32.150.616,00			
						Amortización	47.712.675,13			47.712.675,13	
			II	02		**Recolección de basuras (10% Utilidad para el desarrollo)**	**141.136.100,00**				
						Materiales y suministros	117.136.100,00	117.136.100,00			
						Bienes duraderos	24.000.000,00		24.000.000,00		
						TOTAL	**1.411.361.000,00**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios	537.092.200,00	II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**483.382.980,00**				
						Remuneraciones	467.970.486,69	467.970.486,69			
						Servicios	209.292,91	209.292,91			
						Transferencias corrientes	15.203.200,40	15.203.200,40			
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos (10% Utilidad para el desarrollo)**	**53.709.220,00**				
						Servicios	30.819.220,00	30.819.220,00			
						Materiales y suministros	22.890.000,00	22.890.000,00			
						TOTAL	**537.092.200,00**				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento	346.604.100,00	II	16		**Depósito y tratamiento de basuras**	**346.604.100,00**				
						Servicios	346.604.100,00	346.604.100,00			
						TOTAL	**346.604.100,00**				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras	111.259.100,00	II	05		**Parques y obras de ornato**	**100.133.190,00**				
						Remuneraciones	93.117.408,54	93.117.408,54			
						Servicios	1.961.525,26	1.961.525,26			
						Materiales y suministros	5.054.256,20	5.054.256,20			
			II	05		**Parques y obras de ornato (10% Utilidad para el desarrollo)**	**11.125.910,00**				
						Materiales y suministros	2.945.743,80	2.945.743,80			
						Bienes duraderos	8.180.166,20		8.180.166,20		
						TOTAL	**111.259.100,00**				
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	17.818.600,00	II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**17.818.600,00**				
						Remuneraciones	17.818.600,00	17.818.600,00			
						TOTAL	**17.818.600,00**				
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	10.000.000,00	II	25		**Protección del medio ambiente (Parque Ambiental Municipal Río Loro)**	**10.000.000,00**				
						Remuneraciones	255.666,67	255.666,67			
						Servicios	7.094.333,33	7.094.333,33			
						Materiales y suministros	2.650.000,00	2.650.000,00			
						TOTAL	**10.000.000,00**				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	149.743.600,00	I	01		**Administración General (10%)**	**14.974.360,00**				
						Remuneraciones	14.974.360,00	14.974.360,00			
			II	11		**Estacionamiento y terminales**	**72.794.880,00**				
						Remuneraciones	72.794.880,00	72.794.880,00			
			II	11		**Estacionamiento y terminales (10% Utilidad para el desarrollo)**	**14.974.360,00**				
						Materiales y suministros	10.974.360,00	10.974.360,00			
						Bienes duraderos	4.000.000,00		4.000.000,00		
			II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**47.000.000,00**				
						Remuneraciones	47.000.000,00	47.000.000,00			
						TOTAL	**149.743.600,00**				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	130.000.000,00	II	11		**Estacionamiento y terminales**	**130.000.000,00**				
						Remuneraciones	78.060.261,36	78.060.261,36			
						Servicios	50.457.721,93	50.457.721,93			
						Materiales y suministros	1.482.016,71	1.482.016,71			
						TOTAL	**130.000.000,00**				

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	37.058.600,00	I	01		**Administración General**	**32.979.500,00**				
						Remuneraciones	32.979.500,00	32.979.500,00			
			III	06	01	**Dirección Técnica y Estudios**	**4.079.100,00**				
						Remuneraciones	4.079.100,00	4.079.100,00			
						TOTAL	**37.058.600,00**				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	135.944.900,00	I	04		**Registro de deuda fondos y transferencias**	**128.878.251,16**				
						Transferencias corrientes	128.878.251,16	128.878.251,16			
			II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y**	**7.066.648,84**				
						Remuneraciones	7.066.648,84	7.066.648,84			
						TOTAL	**135.944.900,00**				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	96.443.900,00	II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**96.443.900,00**				
						Remuneraciones	84.190.681,80	84.190.681,80			
						Servicios	942.318,20	942.318,20			
						Transferencias corrientes	11.310.900,00	11.310.900,00			
						TOTAL	**96.443.900,00**				
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Salud	70.000.000,00	II	09		**Educativos, culturales y deportivos (proyectos deportivos y recreativos)**	**70.000.000,00**				
						Servicios	69.800.000,00	69.800.000,00			
						Materiales y suministros	200.000,00	200.000,00			
						TOTAL	**70.000.000,00**				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	1.716.000,00	II	22		**Seguridad vial**	**1.716.000,00**				
						Servicios	955.000,00	955.000,00			
						Materiales y suministros	761.000,00	761.000,00			
						TOTAL	**1.716.000,00**				
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	49.755.732,00	II	10		**Servicios sociales y complementarios (Para Centros de Atención al Adulto Mayor)**	**49.755.732,00**				
						Materiales y suministros	49.755.732,00	49.755.732,00			
						TOTAL	**49.755.732,00**				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	35.608.365,40	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**35.608.365,40**				
						Remuneraciones	35.401.255,26	35.401.255,26			
						Servicios	207.110,14	207.110,14			
						TOTAL	**35.608.365,40**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1.170.714.697,00	III	02	01	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**	**77.190.221,46**				
						Remuneraciones	73.243.908,87		73.243.908,87		
						Servicios	3.946.312,59		3.946.312,59		
			III	02	02	**Conservación de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329**	**819.968.671,66**				
						Servicios	15.000.000,00		15.000.000,00		
						Bienes duraderos	804.968.671,66		804.968.671,66		
			III	02	6	**Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329**	**273.555.803,88**				
						Servicios	32.500.000,00		32.500.000,00		
						Materiales y suministros	241.055.803,88		241.055.803,88		
						TOTAL	**1.170.714.697,00**				
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	13.009.803,44	II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**13.009.803,44**				
						Materiales y suministros	13.009.803,44	13.009.803,44			
						TOTAL	**13.009.803,44**				
3.1.1.6.01.00.0.0.000	Préstamo del Banco Popular de Desarrollo Comunal	1.100.000.000,00	II	02		**Recolección de basuras**	**1.100.000.000,00**				
						Bienes duraderos	1.100.000.000,00		1.100.000.000,00		
						TOTAL	**1.100.000.000,00**				
TOTALES		**18.627.601.697,84**					**18.627.601.697,84**	**14.870.318.319,27**	**3.524.645.319,70**	**232.638.058,87**	**0,00**

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libr

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2021. Elaborado el 26 de agosto de 2020 // Ajustado el 18 de setiembre de 2020 (según lo aprobado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N°29 celebrada el día jueves 17 se setiembre de 2020)

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

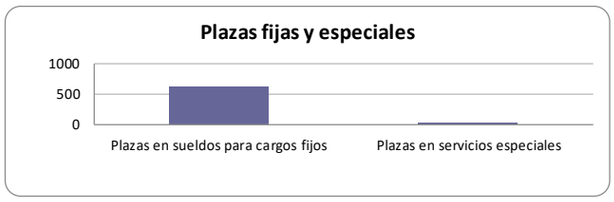
CUADRO N.° 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

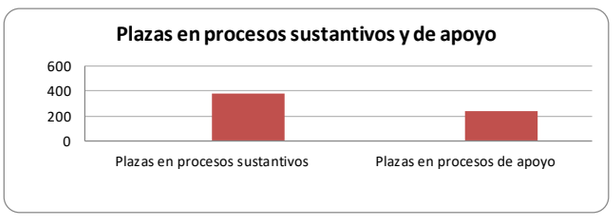
	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
Nivel	**Sueldos para cargos fijos**	**Servicios especiales**	**I**	**II**	**III**	**IV**	**Sueldos para cargos fijos**	**Servicios especiales**		**I**	**II**	**III**	**IV**
								Puestos de confianza	**Otros**				
Nivel superior ejecutivo	1		1				10			7	1	2	
Profesional	13	3	3	1	12		65			44	20		
Técnico	3				3		14			5	10		
Administrativo	6				6		105			80	19	6	
De servicio	356		29	296	31		47			47			
Total	**379**	**3**	**33**	**297**	**52**	**0**	**241**	**0**	**0**	**183**	**50**	**8**	**0**

RESUMEN:

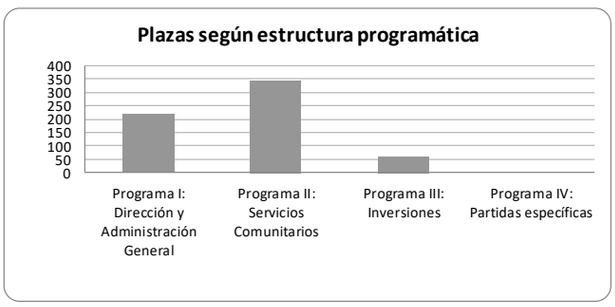
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	620
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	**623**



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	382
Plazas en procesos de apoyo	241
Total de plazas	**620**



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	216
Programa II: Servicios Comunitarios	347
Programa III: Inversiones	60
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**623**



Observaciones

Funcionario responsable: Lic. Eduardo Rivera Arce, Encargado de Capacitación

Fecha: 6/8/2020

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	**a) Salario mayor pagado**

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	**Más la anualidad del periodo**
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)	**ACTUAL**	**PROPUESTO**
Salario Base	858.500,00	858.500,00
Anualidades	758.786,80	758.786,80
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	558.025,00	558.025,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	1.408.259,10	1.408.259,10
Total salario mayor pagado	3.583.570,90	3.583.570,90
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	358.357,09	358.357,09
Salario base del Alcalde	3.941.927,99	3.941.927,99 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.182.578,40	1.182.578,40 (2)
Total salario mensual	5.124.506,39	5.124.506,39

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	4.099.605,11
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	0,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión **(Prohibición 30%, fundamento legal "ley 9635") y Profesión: Abogado.**

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Eduardo Rivera Arce, Encargado de Capacitación

Fecha: 06/08/2020

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados		5.528.947,62	66.977.822,74	72.506.770,36	Construccion I y II Etapa del Acueducto Municipal	97.387.286,21
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Nº 3-AS-A-1386-1113	275.267.875,00	117.947.561,00	393.215.436,00	Proyecto construcción del alcantarillado sanitario y del acueducto en cuatro sectores de la periferia de la ciudad de Cartago.	5.817.600.319,65
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	012-076-571541-3	15.855.654,82	47.712.675,14	63.568.329,96	Adquisición de camiones recolectores	Perido de desembolsos
TOTALES		**296.652.477,44**	**232.638.058,88**	**529.290.536,32**		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020		**296.652.477,44**	**232.638.058,88**	**529.290.536,32**
DIFERENCIA		**0,00**	**0,00**	**0,00**

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto

Fecha: 13/08/2020

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Cuadro N.° 6
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					**21.052.835.150,13**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					**16.237.115.268,84**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					-22,87%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)			**0,00%**		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	122.243,12	122.243,12	76	6.967.857,58	83.614.290,97
9	61.121,56	61.121,56	76	3.483.928,79	41.807.145,48
11	61.121,56	61.121,56	76	4.258.135,19	51.097.622,26
11	30.560,85	30.560,85	76	2.129.072,87	25.548.874,49
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				16.838.994,43	202.067.933,20

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto

Fecha: 24/08/2020

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Cuadro N.° 7
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5,25%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
7.491.222.529,15	393.289.182,78	692.938.083,95	37.456.112,65	112.368.337,94	224.736.675,87	**1.067.499.210,40**
	393.289.182,78 (3)	**692.938.083,95** (1)	**37.456.112,65** (2)	**112.368.337,94** (5)	**224.736.675,87** (4)	**1.067.499.210,40**

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
7.491.222.529,15	624.268.519,12
TOTAL	624.268.519,12 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
98.884.137,38 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto
Fecha: 24/08/2020

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Cuadro N.° 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad.	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Según lo regulado en el artículo 50, en el reconocimiento del incentivo por anualidad, inmediato a la entrada en vigencia de esta ley, se aplicará el uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, sobre el salario base que corresponde a julio de 2018 para cada escala salarial.	
Quinquenio.	Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, artículo 41.	Se utiliza la siguiente fórmula: salario bruto, percibido por el trabajador, por el ocho por ciento, para cada cinco años de laborar en la Institución.	
Calificación.	Código Municipal artículo 137 y concordantes.	Salario base por el porcentaje (Regular 2%, Bueno 4%, Muy bueno 5%, Excelente 6%). El periodo de evaluación y calificación anual de servicios está comprendido del primero de abril al 31 de marzo del año siguiente, para hacerse efectiva en la primera quincena del mes de junio de cada año.	
Prohibición.	Ley Orgánica del Poder Judicial, Artículo 244, Prohibición legal para el ejercicio liberal de los profesionales en Derecho en el sector público.	Prohibición: salario base por el sesenta y cinco por ciento (65%).	
	Ley de Control Interno y Ley de Enriquecimiento ilícito.		
	Código de Normas y Procedimientos Tributarios.		
	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, articulo 36.	Se determinan los siguientes porcentajes: 1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. LEY N.° 9635 60 2. Un quince por ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario. Calculado sobre el salario base a julio de 2018.	
Dedicación Exclusiva.	Reglamento para la aplicación de la Dedicatoria Exclusiva de la Municipalidad de Cartago.	Dedicación exclusiva: salario base por el (20%) si son bachilleres y el (55%) si son licenciados.	
	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, articulo 35	Se establecen los siguientes porcentajes :1. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. 2. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario. Calculado sobre el salario base a julio de 2018.	

			Salario Escolar instituido mediante Articulo Nº 12 Acta Nº 15-10 de sesión celebrada el día 13 de julio del 2010. "…SE ACUERDA: 1. Definir que para el segundo semestre del año 2010, el aumento salarial será el convenido en esta negociación, y corresponde a:
			1.1 El 4.25% para el segundo semestre del año 2010, porcentaje del cual se aplicará como aumento directo el 3.0%, afectado en esa proporción los salarios base, a partir del 1º de julio del 2010. El 1,25% restante, se acumulará para, en forma diferida, ser pagado al personal, en el último pago del mes de enero del 2011, sobre el resultado de su aplicación al total de salarios devengados entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del 2010, resultado al cual se le deducirán las cargas sociales de Ley.
Salario Escolar	Decreto 23495—MTSS del 19 de julio de 1994 y en la modificación del Decreto 23907-H del 21 de diciembre de 1994. Decreto Nº 35710-MTSS-H, publicado en La Gaceta Nº 19, del 28 de enero del 2010, Articulo 4º.	Articulo 4º establece: "Se mantiene el 8.19% (ocho coma diecinueve por ciento) sobre el salario total por concepto de salario escolar, el cual será cancelado siguiendo las regulaciones existentes"	2. Para los años sucesivos 2011, 2012, 2013 y primer semestre del año 2014, la Municipalidad se compromete a negociar los aumentos salariales con el representante de los trabajadores, sobre la base de las proyecciones de inflación, convenidos los cuales, de los porcentajes pactados en cada periodo, se retendrá para la acumulación del salario escolar: a) enero 2011: el 1,25%; b) julio 2011: el 1%; c) enero 2012: el 1%; d) julio 2012: el 1%; e) enero 2013: el 1% ; f) julio 2013: el 1%; y g) enero 2014: 0.69%. A partir del segundo semestre del año 2014, la Municipalidad, además de los aumentos por costo de vida que pacte con el (la) representante de los (as) trabajadores (as), deberá pagar a estos (as) el 8.19% porcentaje definido en la Resolución DG-136-97 dictada por la Dirección General de Servicio Civil como reconocimiento del salario escolar en forma diferida y sobre los devengados del periodo, pago obviamente que se hará efectivo en enero del 2015 y así sucesivamente…."
Carrera Profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional a los Profesionales de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago	Capítulo IV, De los factores de la Carrera Profesional; Capítulo V, De la interpretación y aplicación de los factores; Capítulo VI, Del procedimiento para otorgar los beneficios de la Carrera Profesional; Capítulo VII, De la remuneración y Capítulo VIII, Disposiciones finales	Carrera Profesional instituido mediante Articulo Nº 11 Acta Nº 93-11 de sesión celebrada el día 9 de agosto del 2011. "…Se acuerda, con dispensa de trámite de comisión y por unanimidad, aprobar el Reglamento para la aplicación de la carrera profesional a los profesionales de la Municipalidad del cantón central de Cartago. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Encargada Área Administrativa Financiera, a la Jefe de Recursos Humanos, al Jefe del Departamento de Secretaría General, al Alcalde Municipal.- Acuerdo definitivamente aprobado.-"
Dedicación Carrera Hospitalaria	Con fundamento en la resolución dg-026-2020 emitida por la dirección general de servicio civil a las diez horas del día dieciocho de febrero del dos mil veinte se le recalcula la carrera hospitalaria	18,03% calculado sobre el salario base a julio del 2018.	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal d	Salario base por el dieciocho por ciento (18%).	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Lic.Eduardo Rivera Arce, Encargado de Capacitación

Fecha: 06/08/2020

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos.
INGRESOS CORRIENTES	**16.186.797.100,00**	**19.644.688.109,07**	**20.139.379.776,83**	**20.874.042.431,90**	
Ingresos Tributarios	**8.689.364.600,00**	**11.273.444.791,96**	**11.670.265.671,93**	**12.067.086.551,90**	95% eficiencia en la recaudación de los ingresos propios de la Administración Tributaria presupuestados al cierre del periodo
Impuestos sobre la propiedad	4.284.066.700,00	4.509.109.539,63	4.703.577.626,22	4.898.045.712,81	
Impuestos sobre bienes y servicio	4.110.851.400,00	6.369.031.144,29	6.561.580.415,59	6.754.129.686,89	
Impuestos de timbres	294.446.500,00	395.304.108,05	405.107.630,12	414.911.152,20	
Ingresos no Tributarios	**7.497.432.500,00**	**8.371.243.317,10**	**8.469.114.104,90**	**8.806.955.880,00**	Mantener el índice de morosidad en el rango de un 35% a un 40 % para el cierre del periodo 2021, considerando el efecto COVID en la economía
Venta de bienes y servicios	7.097.985.100,00	7.366.294.318,46	7.434.505.451,58	7.742.687.571,99	
Ingresos de la propiedad		272.821.184,97	278.981.061,20	285.140.937,43	
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	167.058.600,00	339.636.933,35	347.919.796,21	356.202.659,06	
Intereses moratorios	232.388.800,00	392.490.880,32	407.707.795,92	422.924.711,51	
Transferencias Corrientes	**157.080.097,40**	**373.580.110,00**	**393.970.090,00**	**414.360.060,00**	
INGRESOS DE CAPITAL	**1.183.724.500,44**	**1.516.606.420,00**	**1.599.773.730,00**	**1.682.941.050,00**	30% de aumento en el Coeficiente de Inversión para el cierre del periodo 2021 acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
FINANCIAMIENTO	**1.100.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	30% de aumento en el Coeficiente de Inversión para el cierre del periodo 2021 acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
TOTAL	**18.627.601.697,84**	**21.534.874.639,07**	**22.133.123.596,83**	**22.971.343.541,90**	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 OE 3: Focalizar la asistencia médica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos.
GASTO CORRIENTE	**14.870.318.319,26**	**15.363.595.408,90**	**15.680.298.267,18**	**16.068.088.515,84**	*30% de disminución del superávit total respecto al presupuesto para el cierre del periodo 2021 acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019 *25% de aumento en la puntuación obtenida en la variable Egresos indicador 1.1.3 del IGM-CGR resultado periodo 2018 *25% de aumento en la puntuación obtenida en la variable Liquidación Presupuestaria indicador 1.1.4 resultado periodo 2018
Gastos de Consumo	**13.093.040.064,01**	**13.457.509.675,02**	**13.747.169.591,56**	**14.088.977.478,45**	
Remuneraciones	9.313.331.437	9.499.598.065	9.689.590.027	9.883.381.827	
Adquisición de bienes y servicios	3.779.708.627	3.957.911.610	4.057.579.565	4.205.595.651	
Intereses	**296.652.477,44**	**355.652.477,44**	**343.652.477,44**	**331.652.477,44**	
Transferencias Corrientes	**1.480.625.777,81**	**1.550.433.256,44**	**1.589.476.198,18**	**1.647.458.559,95**	
GASTO DE CAPITAL	**3.524.645.319,70**	**5.732.672.919,52**	**5.997.084.535,65**	**6.425.403.959,71**	Programa de inversiones públicas (infraestructura) del Cantón 2021-2025 diseñado en un 100%.
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**232.638.058,87**	**438.606.310,65**	**455.740.794,00**	**477.851.066,35**	30% de disminución del superávit total respecto al presupuesto para el cierre del periodo 2021 acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR del periodo 2019
TOTAL	**18.627.601.697,84**	**21.534.874.639,07**	**22.133.123.596,83**	**22.971.343.541,90**	
Ingresos - Gastos1/	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: 1. Para el año 2021 se estima un presupuesto total de ¢18.760.195.893,96 2. Se estima un incremento para el año 2 del 4,50% equivalente a ¢884.492.215,11. 2. Para el año 3 se estima un incremento de 2,46% respecto al año 2, equivalente a ¢494.691.667,76. 3. En el año 4 se estima un crecimiento de 3,52% respecto al año 3, equivalente a ¢734.662.655,06. 5. Se determina un crecimeitno promedio de 3,49% del año 2021 al 2024, equivalente a ¢2.113.862.537,94, pasando de un presupuesto de ¢¢18.760.195.893,96 a ¢20.874.042.431,89.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: 1. Recabar información del IPC de los años del 2016 a julio 2020. Ref. indicadores económicos BCCR. 2. Estimar la inflación de agosto a diciembre 2020. 3. Deflactar con base al IPC los ingresos reales de los años 2016 al 2019, con base al IPC estimado a diciembre 2020. 4. En el año 2020 se estima el ingreso con base a las proyecciónes "Tendencia del Comportamiento de los Ingresos 2017-2020 JULIO". 5. Se calcula un promedio de liquidación de ingresos del año 2016 al 2020 con las cifras historicas y con las cifras deflactadas del 2016 al 2019, asi como de la estimación del ingreso del año 2020. 6. Se hacen las proyecciones de ingreso para los años 2022 al 2024 con base al promedio y la estimación de los Factores de

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 2021

En la estimación de los ingresos para el ejercicio económico 2021 se prepararon diversos documentos que permiten analizar en forma independiente la situación real de cada una de las cuentas de ingresos, considerando dentro de ellos las bases de datos municipales, la estimación de futuras facturaciones y los componentes externos que influyen directa o indirectamente en el comportamiento de las diferentes rentas.

Es importante señalar que el municipio, en años anteriores, ha elaborado el ejercicio del presupuesto de los ingresos utilizando la metodología puesta a disposición por la Contraloría General de la República. Sin embargo, debido la coyuntura que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19 y su repercusión en la economía local, nacional y mundial, la Administración se ha visto en la necesidad de variar esta metodología.

Tanto el Área Tributaria como el Área Administrativa Financiera han mantenido un monitoreo periódico de los ingresos y su comportamiento, desde que inició la orden sanitaria en el mes de marzo; esta actividad ha permitido establecer una proyección de los ingresos al cierre del periodo de manera comparativa con el presupuesto aprobado para el año 2020, en la cual aún no se vislumbraba la coyuntura que se está atravesando. De igual forma, se han ido ajustando las proyecciones mes a mes y se tiene la última actualización al mes de junio de 2020.

El análisis y los resultados que se presentan más adelante de cada rubro estimado para el año 2021, incorporan variables particulares de acuerdo con la naturaleza del ingreso, las mismas se indicarán en cada apartado, pero a su vez, cada una de ellas incorpora una variable que fue denominada “Efecto COVID-19”, cuando así se considera necesario.

Se exceptúa de esta variable, la proyección del Impuesto sobre la Construcción, de la cual se tiene información técnica suficiente para establecer el ingreso probable para el año 2021.

Perspectiva del comportamiento de la economía

De acuerdo con organismos internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional, el efecto del COVID-19 para el año 2021 permitirá una recuperación parcial; los mercados emergentes y los países en desarrollo serán los más afectados.

El Banco Mundial prevé para América Latina y el Caribe un desplome en la actividad económica del 7.2% para este año 2020. El crecimiento regional esperado para el año 2021 se estima en un 2.8%.

El Banco Central de Costa Rica prevé un decrecimiento del 3.6% en la economía para este año 2020 y espera una recuperación del 2.3% en el año 2021.

Contexto tributario ante estas perspectivas

La naturaleza de nuestra actividad económica es diversa:

1. Tenemos grandes contribuyentes que generan un significativo importe de los ingresos, tal es el caso de la Refinadora Costarricense de Petróleo, la Fábrica Nacional de Cemento, la Vidriera Centroamericana, entre otros. Todos ellos consultados y de manera general, se ha concluido que el ingreso por patente comercial sufrirá una reducción para el año 2021 del 24%, comparativamente con el año 2020.

Dicho panorama puede ser más pesimista, si antes de que finalice el año no se aprueba el expediente N° 21.795 que se encuentra en trámite de la Asamblea Legislativa, con lo cual esta Administración Tributaria se verá imposibilitada de hacer cobro alguno a las empresas y comercio en general que presente pérdidas en el periodo 2020, base de las proyecciones para el año 2021.

2. Existen una serie de empresas cobijadas bajo la ley de Zonas Francas, por lo que se les exceptúa del pago de patente y el impuesto sobre bienes inmuebles; sin embargo, son generadoras de empleo directo, por lo que si sus actividades se han visto afectadas negativamente, provocarán un aumento del desempleo en el cantón y el incremento en la tendencia de la morosidad de los contribuyentes sobre las deudas municipales en todos los rubros, entre ellos: servicios municipales e impuesto sobre bienes inmuebles.

3. La orden sanitaria ha provocado ya el cierre de muchas micro empresas y de establecimientos comerciales administrados por sus propios propietarios, lo que, de manera consecuente, ha reflejado su efecto en el pago de servicios municipales, una merma en el ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles y se prevé una baja en el cobro de patentes comerciales y de licores para el segundo semestre. De las patentes comerciales y de licores, se estima una reducción del 6% de los ingresos de este año, proyectados para el año entrante.

Se presenta a continuación, la estimación de los ingresos para el año 2021 incorporando cada una de estas variables en el análisis, de tal forma que se presenta el mejor estimado, basado en los recursos que se tiene para el desarrollo de la gestión de fiscalización y cobranza.

Estimación de los ingresos para el ejercicio económico 2021

La estimación general de los ingresos para el año 2021 es por la suma de ¢18.627.601.697,84; se estima una reducción general comparada con el presupuesto ordinario 2020 del 30,72%, equivalente a ¢8.260.701.955,59

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2021		2020	% Disminución
Ingresos corrientes	16,343,877,197.40	21,170,801,328.32	**22.80%**
Ingresos de capital	1,183,724,500.44	3,321,726,145.81	**64.36%**
Financiamiento	1,100,000,000.00	2,395,776,179.30	**54.09%**
TOTAL	**18,627,601,697.84**	**26,888,303,653.43**	**30.72%**

Seguidamente, se presenta el detalle de cada uno de los rubros de ingresos estimados:

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4,284,066,700.00	23%

Se establece la proyección de la emisión neta para el año 2021 basado en la información con que se cuenta al cierre de junio 2020 sobre las bases de datos y actividades que desarrolla el Departamento de Bienes Inmuebles:

1. La base imponible registrada y el impuesto que genera esta base.
2. El comportamiento de las emisiones de los últimos 6 años.
3. Se consideraron las afectaciones y/o exoneraciones otorgadas y aplicadas.
4. Descuentos por pronto pago, entre otros.

AÑO	EMISIÓN NETA	PRESUPUESTO	Relac. %	Dism. % COVID-19 (Nota 1)	Presupuesto Estimado 2021
2017	4,349,810,910	3,827,966,600	88.00%		
2018	4,800,179,243	3,974,516,000	82.80%		
2019	5,073,455,535	4,211,131,400	83.00%		
2020	5,361,071,628	4,420,074,000	82.45%		
2021	5,183,329,029	**4,419,499,388**	85.26%	-3.06%	**4,284,066,735**

Nota: Relación tomada del Escenario Pesimista de la Tendencia Comportamiento de los Ingresos 2017-2020 JUNIO

El procedimiento aplicado para determinar el presupuesto 2021 fue el siguiente:

1. Se determinó la relación del incremento porcentual histórico entre la emisión neta y el presupuesto aprobado de los años 2017 a 2020, se aumentó el presupuesto 2021 en dicho porcentaje, luego se le restó un aumento esperado en las exoneraciones del 2,00%.

Detalle	Monto	%
Presupuesto 2020	4,420,074,000	100.00%
Más:		
Crecimiento promedio	217,025,633	4.91%
Aumento:		
Total Presupuesto 2021	4,637,099,633	104.91%
Menos:		
Aumento Exoneraciones	- 92,741,993	-2.00%
Régimen Zona franca	- 124,858,253	-2.69%
Igual a:		
Presupuesto ajustado 2021	4,419,499,388	100.22%

2. Considerando el presupuesto para el 2021 de acuerdo con el punto anterior en ¢4.419.499.388,00, se le aplicó un factor de decrecimiento del 3.06% determinado en la estimación pesimista que se tiene para este año en los ingresos por el efecto del COVID-19, estableciéndose así el presupuesto 2021 en la suma de ¢4.284.066.700,00.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	51,942,100.00	0.28%

En esta subpartida se clasifica el reglón **Derecho de explotación de tajos y ríos**. Para la estimación se toma como base el ingreso real de los últimos tres períodos y el comportamiento de la situación actual, siguiendo este procedimiento:

1. Se analiza el comportamiento del ingreso de enero a junio de 2020 para realizar una proyección de ingresos del presente año, que aplicándole el porcentaje de “Efecto COVID-19” (14.86%), nos da un monto de ¢86.377.810,98.

2. Seguidamente, se realiza una proyección del ingreso de acuerdo al comportamiento del año 2017 al 2020, obteniendo una estimación promedio de ¢91.110.619,34.

3. Sin embargo, este ingreso se encuentra estrechamente ligado con el sector construcción, uno de los más afectados para el 2021 a raíz de la crisis sanitaria y económica en la que nos encontramos. Si la gente no construye, no van a adquirir piedra ni arena, por lo que su producción bajaría y el derecho de la explotación de tajos y ríos disminuiría considerablemente. Por lo tanto, le aplicamos un porcentaje de disminución del 42,99% determinado en el análisis

del “Impuesto específico sobre la construcción”, detallado más adelante. Estableciéndose así, para presupuesto 2021 la suma de ¢51.942.100,00.

2017	2018	2019	2020	Proyección promedio	% disminución	2021
99,745,177.92	91,986,914.55	86,332,573.91	86,377,810.98	91,110,619.34	42.99%	**51,942,164.09**

1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	456,518,500.00	2.45%

En esta subpartida se clasifica el Impuesto sobre el cemento, Ley 6849-83, y para su estimación se realizó el siguiente procedimiento basado en la estadística de los últimos años y el comportamiento actual de este ingreso:

1. Se procedió a realizar un análisis detallando el ingreso mensual de enero a junio, con el fin de separar el comportamiento de los ingresos de los primeros tres meses del año (donde aún no había afectado la crisis sanitaria y económica) de los siguientes tres meses, determinando una leve disminución entre cada trimestre.

2. Seguidamente, se realiza una proyección del impuesto sobre el cemento a diciembre 2020, que aplicándole la variable de “Efecto COVID-19” es de ¢490.880.125,52.

Impuesto sobre el cemento				**610,681,100.00**
Enero	80,579,494.73			
Febrero	44,797,591.90			
Marzo	46,483,547.95	171,860,634.58		
Abril	48,561,507.19			
Mayo	38,407,992.30			
Junio	47,929,091.55	134,898,591.04	/3*9	404,695,773.12
		306,759,225.62		171,860,634.58
				576,556,407.70

Propuesta ⇒	**576,556,407.70**
Factor efecto covid	**14.86%**
	490,880,125.52

3. De acuerdo a los análisis del mercado y de los diferentes factores tanto internos como externos que afectarán la economía nacional como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, se prevé una disminución del 7% en el impuesto sobre el cemento respecto al presente año. Determinándose así un ingreso de ¢456.518.500,00.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	94,234,200.00	0.51%

El sector construcción es uno de los sectores que se verán más afectados para el año 2021, se toma como base la estimación de los ingresos de este año 2020, aplicando los siguientes factores para medir el decrecimiento:

1. Comportamiento del sector construcción en la provincia de Cartago de acuerdo con la Cámara Costarricense de Comercio. (8.81%) FCPC
2. Comportamiento del sector construcción en general de acuerdo con la Cámara Costarricense de Comercio. (4.15%) FCCR
3. Factor disminución esperada del ingreso del año 2020 con base en el presupuesto 2020. (49.21%) DEI
4. El resultado de esta fórmula da un factor acumulado desfavorable de 42.99%

MES	Año 2020	Desviación %	Presupuesto 2021
ENERO	18,549,099	-42.99%	10,575,122
FEBRERO	24,859,224	-42.99%	14,172,621
MARZO	16,710,343	-42.99%	9,526,820
ABRIL	7,354,087	-42.99%	4,192,676
MAYO	14,762,942	-42.99%	8,416,577
JUNIO	16,500,000	-42.99%	9,406,900
JULIO	7,164,637	-42.99%	4,084,668
AGOSTO	15,119,790	-42.99%	8,620,022
SEPTIEMBRE	11,444,174	-42.99%	6,524,497
OCTUBRE	11,703,871	-42.99%	6,672,554
NOVIEMBRE	12,734,901	-42.99%	7,260,360
DICIEMBRE	8,386,733	-42.99%	4,781,404
TOTAL PROYECTADO	**165,289,801**		**94,234,221**

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	42,214,300.00	0.23%

En esta subpartida se incluye el Impuesto sobre espectáculos públicos para el cual se realiza el siguiente método, según el comportamiento estadístico de los últimos años:

1. Se determina el ingreso real por mes de enero a junio 2020, con el fin de establecer una proyección de ingresos a diciembre, separando el comportamiento de los primeros tres meses del año (donde aún no había afectado la crisis) de los siguientes tres meses, determinando una importante disminución en la recaudación de este impuesto, debido a las restricciones en la realización de espectáculos públicos como medida sanitaria por la pandemia.

2. Se realiza una proyección promedio de ingresos, tomando como base el ingreso real de los últimos 3 años (2017-2019) y la proyección para el 2020. Aplicándole finalmente el porcentaje de disminución de la variable “Efecto COVID-19”

2017	2018	2019	2020	Proyección promedio	% disminución	2021
57,408,239.00	55,051,761.00	68,720,554.05	17,148,712.00	**49,582,316.51**	**14.86%**	**42,214,384.28**

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3,465,942,300.00	18.61%

En esta partida se incluyen los montos correspondientes al **Impuesto sobre rótulos públicos, Patentes municipales y Patentes de licores.**

El cálculo de este ingreso incluye los tres tipos de periodos que actualmente se manejan en la base de datos: periodo ordinario, periodo natural y periodo especial. Además, considera la emisión inicial esperada y la inclusión de patentes posterior a la emisión inicial.

Ingreso	Presupuesto 2020	Decrecimiento Efecto COVID-19		Ingreso con Base a Declaración
		Declaración 24%	Cierres 6%	
Patentes Comerciales	4,626,503,000	1,110,360,720	277,590,180	3,238,552,100
Patentes de Licores	135,945,600	32,626,944	8,156,736	95,161,920
Rótulos	2,733,700	656,088	164,022	1,913,590

Consultado a los grandes contribuyentes, quienes representan en promedio un 37% de los ingresos por patente, se espera una reducción de un 24% de la facturación respecto al año 2020, de igual forma a la fecha se han censado un total de 576 locales cerrados al mes de junio y se proyecta un cierre de aproximadamente 1200 locales al cierre del año, lo cual mermará los ingresos en un porcentaje aproximado del 6%, respecto de la facturación actual registrada en las bases de datos.

A este ingreso estimado con base en las declaraciones se debe sumar el pago de las patentes con periodo natural y restar un porcentaje del pago del cuarto trimestre 2021 para determinar el presupuesto 2021:

Ingreso	Ingreso con Base a Declaración	Ingreso Periodo Natural 2020	Menos Pendiente IV 2021 (Nota 1)	Presupuesto 2021
Patentes Comerciales	3,238,552,100	295,166,049	161,927,605	3,371,790,544.29
Patentes de Licores	95,161,920	1,913,350	4,758,096	92,317,174.00
Rótulos	1,913,590	16,800	95,680	1,834,710.50

Nota 1: Se calcula que un 20% del monto de las patentes del cuarto triemstre 2021, quedara pendiente para el año 2022.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	294,446,500.00	1.58%

En esta partida se incluye los ingresos por:

Timbres municipales: se estima mediante el método de promedio simple, basado en el análisis del comportamiento real de los últimos tres periodos y la proyección del periodo actual, sin dejar de lado el impacto que ha tenido este rubro en el sector de la construcción y la venta de bienes inmuebles. Se aplica además el porcentaje de disminución de "Efecto COVID-19", para una proyección final de ¢223.522.300,00

2017	2018	2019	2020	Proyección promedio	% disminución	2021
280,022,341.44	315,461,962.57	276,539,578.25	178,116,458.83	**262,535,085.27**	**14.86%**	**223,522,371.60**

Timbre parques nacionales art. 43 inc. 1 y 5 Ley 7788: Este renglón se estima con base en la facturación de patentes municipales (2%) y ¢ 5.000,00 anuales facturados a cada uno de los negocios que expenden licores, según indica la ley. Tomando en cuenta lo anterior la estimación se realiza aplicando las mismas variables del ingreso por patente de licores (analizado en el apartado anterior), dando una proyección de ¢70.924.200,00.

Ingreso	Presupuesto 2020	Decrecimiento Efecto COVID-19		Ingreso con Base a Declaración
		Declaración 24%	Cierres 6%	
Timbres	95,187,000	22,844,880	5,711,220	66,630,900

Ingreso	Ingreso con Base a Declaración	Ingreso Periodo Natural 2020	Menos Pendiente IV 2021 (Nota 1)	Presupuesto 2021
Timbres	66,630,900	7,624,894	3,331,545	70,924,249.13

Nota 1: Se calcula que un 20% del monto de las patentes del cuarto triemstre 2021, quedara pendiente para el año 2022.

1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	3,649,599,200.00	19.59%

En esta partida se incluyen los montos correspondientes a **Venta de agua**, **Tarifa hídrica** e **Hidrantes**.

SERVICIO	PROYECCIÓN 2021		
	A FACTURAR	INGRESO ESTIMADO	Relac. %
Venta De Agua	3,696,528,520	3,321,050,134	89.84%
Tarifa Hidrica	179,589,536	170,145,665	94.74%
Tarifa de hidrantes	167,513,724	158,403,589	94.56%

El procedimiento para determinar dicha estimación es la siguiente:

1. Se establece por cada servicio, el monto facturado mensual al mes de junio y se compara con el ingreso real mensual.
2. Con base en la facturación de los primeros seis meses del año, se proyecta la facturación al mes de diciembre, determinando una disminución por efecto COVID-19 en la facturación del 4.71%.
3. Se proyecta la facturación del año, en base al promedio de facturación de los primeros seis meses y se proyecta el ingreso estimado
4. Se proyecta por cada ingreso, en base a la facturación real al mes de junio y se compara con la recaudación esperada basada en los ingresos reales al mes de junio. Se determina así una relación de recaudación esperada a fin de año. Este monto es el que se establece como presupuesto estimado para el año 2021.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	354,177,000.00	1.90%

En esta subpartida se encuentran los ingresos por:

Alquiler del mercado de víveres: para la estimación de este ingreso se utiliza el método de estimación directa. La facturación mensual del Mercado es de ¢28.866.418,00, este se multiplica por los 12 meses del año y nos indica que el ingreso esperado para el año 2021 es de ¢346.397.000,00.

CUADRO N° 9	
Detalle	**Monto**
Alquiler mensual	28,866,418
Por:	
Doce meses	12
Igual a:	
Ingreso Anual	**346,397,017**

Alquiler de Anfiteatro Municipal: para el presente periodo contable, aún no se tiene previsto iniciar con el alquiler del Anfiteatro Municipal, esto debido a las restricciones derivadas de la crisis por el COVID-19, por lo que es desconocido a la fecha si se podrá alquilar nuevamente en el 2021.

Cuenta	2017 Ordinario	2018 Ordinario	2019 Ordinario	2020 Ordinario	2021 Propuesta
Alquiler de anfiteatro municipal	1.303.760,00	1.000.000,00	800.000,00	1.117.700,00	1.000.000,00

Cuenta	2017 Ejecutado	2018 Ejecutado	2019 Ejecutado
Alquiler de anfiteatro municipal	777.631,00	1.313.439,00	2.264.201,17

Si observamos los datos comparativos de los últimos periodos, en el 2019 se presupuestó un monto menor, sin embargo, la recaudación ascendió a más de dos millones de colones. Por estas razones tomamos como monto base lo presupuestado en el 2018, por un total de ¢1.000.000,00

Alquiler de Oficinas: este monto corresponde al alquiler que paga el Banco de Costa Rica por el uso del espacio en el Palacio Municipal. El alquiler mensual de las oficinas es ¢565.000,00, multiplicado por 12 meses da un monto a presupuestar en el 2021 de ¢6.780.00,00.

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	443,952,600.00	2.38%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	66,377,700.00	0.36%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2,406,316,400.00	12.92%

En estas subpartidas se clasifican los servicios municipales y para su estimación se aplicó el siguiente procedimiento:

1. Se determina por cada servicio, el monto facturado mensual al mes de junio y se compara con el ingreso real mensual.
2. Con base en la facturación de los primeros seis meses del año, se proyecta la facturación al mes de diciembre, determinando una disminución por efecto COVID-19 en la facturación del 4.71%, con base en el presupuesto ordinario establecido.
3. Se proyecta la facturación del año, en base al promedio de facturación de los primeros seis meses y se proyecta el ingreso estimado.
4. Se proyecta por cada ingreso, en base a la facturación real al mes de junio y se compara con la recaudación esperada basada en los ingresos

reales al mes de junio. Se determina así una relación de recaudación esperada a fin de año. Este monto es el que se establece como presupuesto estimado para el año 2021.

SERVICIO	PROYECCIÓN 2021		
	A FACTURAR	INGRESO ESTIMADO	Relac. %
Servicios de Alcantarillado Sanitario	482,931,076	443,952,664	91.93%
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	77,571,700	66,377,771	85.57%
Servicios de Recoleccion De Basura	1,581,551,634	1,411,361,020	89.24%
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	570,180,782	537,092,289	94.20%
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	366,579,842	346,604,173	94.55%
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	118,026,810	111,259,194	94.27%

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	17,818,600.00	0.10%

En este rubro se incluye el pago de **Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles**

El método utilizado es el de promedio simple, según el análisis del comportamiento real de los últimos tres años y la proyección del periodo actual. La tarifa de costo y cálculo del metro cuadrado para la construcción de aceras y metro cuadrado de limpieza de lotes baldíos fue aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo nº 26 del Acta Nº 288-14 de la sesión celebrada el día 11 de marzo del 2014 y publicado en la Gaceta Nº 63 del 31 de marzo 2014.

Concepto	
Costo por metro cuadrado limpieza lotes baldíos	411,75
Costo por metro cuadrado construcción de aceras	46.547,08

Sin embargo, dadas las condiciones actuales por la crisis sanitaria y económica a raíz de la pandemia, se le aplica también la variable “Efecto COVID-19”, determinándose una proyección para el 2021 de ¢17.818.600,00

2017	2018	2019	2020	Proyección promedio	% disminución	2021
30,140,343.00	27,642,100.00	23,866,869.00	2,065,317.61	**20,928,657.40**	**14.86%**	**17,818,658.91**

1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	10,000,000.00	0.05%

Aquí se incluye el monto recaudado por concepto del cobro por entrada al **Parque Ambiental Municipal Río Loro** y se estima utilizando como base el comportamiento de los ingresos de los últimos tres períodos y la proyección del 2020.

Cuenta	2017	2018	2019	2020	2021
	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Propuesta
Parque ambiental Río loro	5.200.000,00	6.688.000,00	10.200.000,00	24.504.000,00	10.000.000,00

Cuenta	2017	2018	2019
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
Parque ambiental Río loro	7.887.090,00	15.117.671,51	18.228.214,00

Como podemos observar en los dos últimos dos periodos los ingresos por recaudación del Parque Ambiental Río Loro han ido en aumento, para el 2019 fueron más de ¢18.000.000,00, superando lo presupuestado en más de ¢8.000.000,00. Por lo que tomando en cuenta una apertura gradual en 2021 del Parque tomamos como base el monto presupuestado en el 2019 de ¢10.000.000,00.

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	149,743,600.00	0.80%

Derecho de estacionamientos y terminales: se estima utilizando el método promedio simple fundamentado en el comportamiento de los ingresos de los últimos períodos.

Cuenta	2017	2018	2019	2020	2021
	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Propuesta
Derechos de estacionamientos	127.595.000,00	136.570.600,00	197.185.000,00	194.754.000,00	153.783.000,00

Cuenta	2017	2018	2019
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
Derechos de estacionamientos	154.617.203,00	178.566.268,99	194.606.886,00

El promedio presupuestado en los últimos periodos ronda el alrededor de ¢176.169.000,00 por lo que tomamos de base este promedio menos el factor por “Efecto COVID-19” de 14,86%, suponiendo que para el 2021 se inicie de nuevo con el incentivo para la compra de boletas de estacionamiento. Estableciendo así una proyección para el 2020 de ¢149.743.600,00

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	130,000,000.00	0.70%

Multas por infracción ley de parquímetros: de acuerdo a la estadística de partes que se lleva en el departamento de Estacionamientos y Terminales, considerando el comportamiento del ingreso real de los últimos tres periodos con la proyección del periodo actual y las comisiones que se pagan por el trámite del INS. Para el 2021 ya se tiene certeza según indicaciones del jefe de Parquímetros, que el monto de ¢130.000.000,00 serán cobrados por el INS y posteriormente depositados a la Municipalidad de Cartago.

Cuenta	2017	2018	2019	2020	2021
	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Ordinario	Propuesta
Multas por infracción parquimetros	191.284.000,00	173.781.000,00	190.603.000,00	202.759.800,00	130.000.000,00

Cuenta	2017	2018	2019
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
Multas por infracción parquimetros	249.854.620,00	284.699.028,12	276.712.340,68

Como podemos observar en comparación con años anteriores el monto es mucho menor, pero debemos tomar en cuenta que durante este 2020 son pocas las multas realizadas ya que los inspectores de Parquímetros no están realizando sus labores habituales producto de la emergencia por el COVID-19, además es costumbre que muchos usuarios paguen las multas conjuntamente con el marchamo, pero tampoco existe certeza que dicho cobro se mantenga en las mismas condiciones de los años anteriores.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	37,058,600.00	0.20%

Esta partida incluye los ingresos por:

Multas por infracción ley de construcciones: para su estimación se utiliza el método matemático “promedio simple” según el comportamiento de los últimos tres periodos y una proyección del presente año, lo que permite proyectar un ingreso para de ¢7.155.202,70. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el sector construcción será uno de los más afectados para el próximo año; por tanto, al estar éste ingreso estrechamente vinculado con el impuesto específico sobre la construcción, le aplicamos el mismo porcentaje de disminución determinado por afectación de la crisis sanitaria y económica . Para una proyección final de ¢4.079.100,00

2017	2018	2019	2020	Proyección promedio	% disminución	2021
11,437,456.00	8,059,442.55	6,693,676.57	2,429,831.69	**7,155,101.70**	**42.99%**	**4,079,123.48**

Multas varias: en este renglón se incluyen las **"multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales"**. Tomando como base el comportamiento de los últimos tres años y la proyección del 2020 se determina un ingreso promedio de ¢47.113.695,85. Sin embargo, dada la situación económica que atraviesa el país y de acuerdo al análisis realizado en la determinación del ingreso de patentes, se estima una reducción del mismo de aproximadamente el 30%. Debido a la estrecha relación entre ambos reglones, se le aplica este porcentaje de disminución dando una proyección para el 2021 de ¢32.979.50,00.

2017	2018	2019	2020	Proyección promedio	% disminución	2021
56,311,847.00	54,831,282.40	43,856,773.41	33,454,880.60	**47,113,695.85**	**30.00%**	**32,979,587.10**

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	135,944,900.00	0.73%

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	96,443,900.00	0.52%

La estimación de estos ingresos se realizó en base a la cédula de antigüedad de saldos al 30 de junio de 2020, proyectando la tasa actual de interés de 8,02%, según se detalla:

Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto

Detalle	Menos de 360 días	Mas de 360 Días	Total
Patente Comercial	39,360,940	1,349,389	**40,710,329**
Patente Licores	1,134,012	21,170	**1,155,183**
Impuesto sobre Construcción	638,939	2,533	**641,472**
Bienes Inmuebles	69,828,949	23,609,026	**93,437,975**
Total	**110,962,841**	**24,982,117**	**135,944,959**

Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

Detalle	Menos de 360 días	Mas de 360 Días	Total
Alcantarillado Sanitario	1,826,631	2,039,867	**3,866,498**
Aseo de Vías y Sitios Públicos	2,258,098	2,302,446	**4,560,544**
Deposito y Tratamiento de Basura	2,019,769	4,540,468	**6,560,237**
Mantenimiento de parques	540,999	858,479	**1,399,478**
Recolección de Basura	10,852,063	16,877,281	**27,729,344**
Serivicio de Hidrante	745,327	1,053,481	**1,798,808**
Servicio Agua Potable	20,050,625	27,518,803	**47,569,428**
Tanque Séptico	368,946	404,208	**773,154**
Tarifa Hidrica	794,762	1,391,722	**2,186,485**
Total	**39,457,221**	**56,986,754**	**96,443,974**

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	70,000,000.00	0.38%

Corresponde a la transferencia que el **Ministerio de Salud** gira a la Municipalidad de Cartago referente al programa del Presupuesto Nacional “Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud”, de acuerdo al oficio MS-DP-PCT-343-2020 emitido por el Ministerio de Salud.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	51,471,732.00	0.28%

Transferencia del Consejo de Seguridad Vial Ley de Tránsito: se incluye en base al oficio DF-2020-0422 emitido por el señor Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del COSEVI, y corresponde al 40% del monto de las multas que confeccionan los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078. La Municipalidad de Cartago desde febrero 2020 no brinda este servicio, sin embargo, se incluye el 1% del monto indicado en dicho oficio como previsión de ingreso por el pago de boletas realizadas en años anteriores que voluntariamente van a pagar (¢1.716.000.00). Monto notificado a la entidad correspondiente mediante oficio AAF-OF-323-2020

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM): se incluyen ¢49.755.732,00, de acuerdo a la información suministrada por la señora Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva, en oficio CONAPAM-DT-UFO-0899-O-2020 de fecha 13 de julio 2020; estos recursos provienen de la Ley 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y se

destinan para la atención de los Adultos Mayores en los Centros de Atención que operan en los diferentes distritos del Cantón de Cartago.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	35,608,365.40	0.19%

Se incluye el **Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros**, en base a la información suministrada por el señor Adrian Antonio Salazar Vega, Jefe a.i. del departamento de administración hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante oficio DAH-0293-2021 del 16 de julio de 2021

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,170,714,697.00	6.28%

Recursos **provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria, Ley Nº 8114 y 9329:** se incluye ¢1.170.714.697 de acuerdo a la circular DGPN-0503-2020 emitida por el señor José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. del Ministerio de Hacienda y según lo indicado en la plantilla de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes “Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país”. Para la utilización y ejecución de estos recursos se consideran los criterios establecidos en la Ley Nº 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, según modificación al Artículo Nº 5 de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	13,009,803.44	0.07%

Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas, caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83, reformada por Ley 7097. Se presupuesta en base a la información suministrada por el señor Adrian Antonio Salazar Vega, Jefe a.i. del departamento de administración hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante oficio DAH-0293-2021 del 16 de julio de 2021

3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	1,100,000,000.00	5.91%

Préstamo del Banco Popular para la adquisición de camiones recolectores. Operación 012-076-571541-3: se incluye de acuerdo a la aprobación del Concejo Municipal de la sesión extraordinaria celebrada el 03 de marzo del 2020, Acta Nº 301-2020, Artículo Nº XXVII. Y al oficio de aprobación del Banco Popular de Desarrollo Comunal Nº CECA-216-2020 de fecha 16 de julio de 2020 emitido por Rosa Cristina Mora Aguilar, de la División de Banca y Desarrollo Empresarial.

Actualización de tarifas de los servicios municipales

Respecto a los servicios que presta la Municipalidad de Cartago, se muestra a continuación un cuadro con las fechas de actualización de las tarifas con la respectiva publicación en la Gaceta.

Municipalidad de Cartago

Publicación en la Gaceta de los Servicios Municipales

Servicio	Publicación
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Gaceta Nº 147 del sábado 20 de junio del 2020
Recolección de Basura	Gaceta Nº 5 del martes 08 de enero del 2019
Acueductos	Gaceta Nº 133 del lunes 11 de julio del 2016
Mercados, Plazas y Ferias	Ley 7027, no requiere publicación. La tarifa se aprueba según acuerdo del Concejo Municipal, Acta 271-2019, Articulo XLII del día 22 de octubre del 2019 (se realiza para el quinquenio 2020-2024)
Estacionamiento y Terminales	Gaceta Nº 226 del miércoles 29 de noviembre del 2017
Alcantarillados Sanitarios	Gaceta Nº 213 del martes 5 de noviembre del 2013
Depósito y Tratamiento de Basura	Gaceta Nº 137 del jueves 15 de julio del 2010
Parques y Obras de Ornato	Gaceta Nº 10 del martes 15 de enero del 2019

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Se incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por ley se deben girar a las diferentes entidades públicas y privadas.

0 REMUNERACIONES

En “**REMUNERACIONES BÁSICAS”** junto con **“INCENTIVOS SALARIALES”** se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio 2021, para estas subcuentas y en las que se refieren al pago de salarios se incluye el contenido para el pago de sus respectivas cargas sociales, con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal. En vista de la coyuntura nacional en la que nos encontramos a nivel mundial y nacional, no se incluyen reservas para ajustes salariales durante el año 2021.

Se incluye el contenido económico necesario para el pago oportuno de las dietas a regidores y síndicos municipales, las cuales no presentan aumento respecto al año anterior, esto en vista de que no existe incremento en los ingresos ordinarios del 2021 en comparación al presupuesto 2020, siendo este el requisito indispensable para el aumento de las dietas, según el artículo 30 del código municipal - ***“Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado”.***

Estructura organizacional: plaza por servicios especiales

Bajo la modalidad de Servicios Especiales y al amparo del artículo 127 del Código Municipal, el cual faculta al Alcalde Municipal para la creación de plazas, bajo la modalidad de Servicios Especiales, se mantienen las siguientes plazas:

- ✓ La plaza de Asistente del Alcalde quien brinda soporte técnico y profesional que requiere para diversas funciones de índole institucional.
- ✓ La plaza de Abogado que asume las funciones legales inherentes a la actividad del derecho en general, asesorando al Alcalde Municipal
- ✓ en todo lo relacionado a materia del derecho, en los distintos

- ✓ procesos de toma de decisiones.
- ✓ La plaza de abogado para que atienda las funciones de asesoría legal a las diferentes fracciones que conforman el Concejo Municipal, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento sobre el Régimen de puestos de confianza para las fracciones que conforman el Concejo Municipal.

1 SERVICIOS

En este grupo con sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de los servicios públicos, como electricidad, telecomunicaciones, comisiones bancarias, se incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales de los diferentes departamentos y secciones administrativas.

Se incluye el pago de los seguros de riesgos del trabajo cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, se calcula en un 1.32% sobre los renglones que corresponde; pólizas de responsabilidad civil y de incendio, pólizas para los vehículos asignados a la administración y sus diferentes secciones, así como el pago de revisión técnica y el derecho de circulación.

Se pretende continuar con los procesos del Área Tributaria mediante la aplicación de sistemas integrados mediante consultas rápidas, llamadas de cobro que han dado un excelente resultado para la atracción de contribuyentes hacia las diferentes entidades recaudadoras de los cobros por tributos y servicios municipales; recursos para la continuación del proyecto del CORE Tributario que es una herramienta modular informática que permite la integración de los procesos y actividades que se realizan a través de la gestión de la fiscalización, recaudación y cobranza de los tributos municipales.

A través del Área de Tecnologías de Información se ejecutan diversas actividades para el desarrollo y modernización de la plataforma base TICs que considera una plataforma interconectada; renovación y robustecimiento de recursos tecnológicos a partir del nuevo modelo Institucional de Arquitectura e

Infraestructura TICs, con capacidad de soportar el desarrollo e implementación de las diferentes soluciones y productos digitalizados a interconectar, funcionamiento continúo de la plataforma, y consolidar una plataforma tecnológica interconectada para la gestión eficiente de nuestro territorio y la interoperabilidad de todos los servicios (interconectividad digital).

Mejores prácticas en materia de innovación de las TICs: virtualización y computación distribuida, avance acelerado en la velocidad de acceso a Internet, grandes volúmenes de almacenamiento y seguridad de datos (hosting). Servicio flexible, acceso a recursos de computación y servicios de TI de forma sencilla y escalable, acorde a la capacidad utilizada y requerida de acudir a la red según sea necesario.

Además, para otras áreas de trabajo municipal se da el contenido económico para el mantenimiento de edificios, mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes departamentos, secciones administrativas de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo entre otros.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros y útiles de oficina, papelería, tintas, pinturas y diluyentes, además de otros materiales y suministros necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos, metas planteadas a través del Plan Operativo Institucional.

Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas y repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas, así como la compra de textiles y vestuario según necesidades de cada de departamento.

5 BIENES DURADEROS

En la subpartida ***“Equipo de cómputo”*** se incluyen recursos para la adquisición y sustitución de algunos equipos de cómputo para suplir las necesidades de los diferentes departamentos según el Plan de Desarrollo

Informático que implica la sostenibilidad, actualización y renovación de la infraestructura de TIC institucional, así como la actualización y ampliación del parque tecnológico.

En la subpartida de ***"Bienes intangibles"*** se incluyen los recursos necesarios para el pago de renovación anual del licenciamiento para sistemas informáticos (Office), Microsoft CRM, sistemas Operativos Microsoft, Herramientas Microsoft, Wizdom, Appeon, Adobe, Herramienta para la gestión de dispositivos y seguridad de la información y telefonía IP.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como lo son Ministerio de Hacienda 0.5% del impuesto sobre bienes inmuebles, al Registro Nacional 1.5% del impuesto sobre bienes inmuebles, a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y al Fondo de Parques Nacionales sobre el impuesto de timbre de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303) 0.5% del presupuesto ordinario, a las Juntas de Educación y Administrativas de Cartago 1.5% sobre bienes inmuebles, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago 3% de presupuesto ordinario.

Los rubros correspondientes al Órgano de Normalización Técnica y al Registro Nacional se ajustan, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 y 3 de la Ley 9448, según se detalla:

- ✓ ***ARTÍCULO 2- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el cero coma cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13***

de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.

- ✓ ***ARTÍCULO 3- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.***

Se presupuesta un monto de ¢55.439.400,00 como proyección para cubrir el pago de prestaciones legales de los funcionarios que se pueden acoger a su pensión durante el año 2021.

También se incluye una partida para “reintegros o devoluciones” por cobros indebidos, se presupuesta una partida de “Indemnizaciones” como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, etc. (art. 94, 19, 20, 25 a 28 del CPCA); para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, de dar, hacer o no hacer, de procesos contenciosos administrativos (art. 26, 28, 119 a 131, 164, 166 CPCA) o autos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimiento, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta omitida (art 77, 113 a 118 del CPCA) entre otros.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad a la comunidad cartaginesa; dentro de ellos tenemos el Aseo de vías y sitios públicos [II-01], Recolección

de basuras [II-02], Mantenimiento de caminos y calles [II-03], Parques y obras de ornato [II-05], Acueductos [II-06], Mercados plazas y ferias [II-07], Educativos culturales y deportivos [II-09], Servicios sociales y complementarios [II-10], Estacionamiento y terminales [II-11], Alcantarillados sanitarios [II-13], Tratamiento de basuras [II-16], Reparaciones menores de maquinaria y equipo [II-18], Seguridad Vial [II-22], Seguridad y vigilancia en la comunidad [II-23], Protección del medio ambiente [II-25], Atención de emergencias cantonales [II-28], Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles [II-29].

A través del servicio [II-10] “Servicios sociales y complementarios” se delinean las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social tendientes al cumplimiento de la Ley Nº 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.

Como objetivo de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social, es desarrollar una gestión municipal, en procura de la igualdad y la equidad entre los géneros, por medio de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y generar oportunidades entre las mujeres y los hombres, de manera inclusiva. De conformidad con la Ley Nº 8679, modificación de varios artículos del Código Municipal, Ley Nº 7794 y Ley 7600, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, impulsando políticas públicas y locales para la promoción de los derechos y deberes de la niñez, adolescencia y juventud. En ese sentido, la existencia de un equipo interdisciplinario en el Área de Desarrollo Social conlleva a la atención integral de la población en el campo legal, en el campo psicológico y en el campo social, programas y proyectos en procura de prevenir la violencia en la población, así como promover el desarrollo económico y la expresión de cualidades de liderazgo.

También como seguimiento y cumplimiento a las obligaciones sociales respecto a los niños y niñas en atención al Código de la Niñez y la Adolescencia es importante indicar que la Municipalidad cuenta con una “Biblioteca Virtual

Interactiva” mediante la cual se está atendiendo el artículo 77 del mencionado código en cuanto a garantizar el acceso a las personas menores de edad a los servicios públicos de documentación, bibliotecas y similares.

En cuanto al artículo 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia se da seguimiento a proyectos que permitan establecer los espacios adecuados a nivel comunitario que les permita ejercer sus derechos recreativos y culturales para lo cual se desarrollan a través de la unidad de “Juventud, deporte y recreación” las actividades y seguimiento adecuado de todo lo relativo a este tema; se brinda la atención en el campo del deporte y la recreación con la perspectiva de género en los planes, se impulsa el deporte y la recreación como un estilo de vida saludable en la población del Cantón Cartago.

A través de este servicio [II-10], se gestiona, coordina, supervisa y se realizan todas las actividades necesarias para la operacionalidad de los Centros de Atención a Personas Adultas Mayores que operan en las diferentes comunidades del cantón.

0 REMUNERACIONES

En **“REMUNERACIONES BÁSICAS”** junto con **“INCENTIVOS SALARIALES”** se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2021, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal. En vista de la coyuntura nacional en la que nos encontramos a nivel mundial y nacional, no se incluyen reservas para ajustes salariales durante el año 2021.

En **CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL” así** como en **CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN** se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde***.***

1 SERVICIOS

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución.

La subpartida de **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES** incluye el contenido necesario para el pago de seguros de riesgos del trabajo que cubre al personal cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, se calcula en un 1.32 % sobre las remuneraciones correspondientes; incluye el pago de pólizas de vehículos, póliza de incendio del mercado de víveres, pólizas necesarias para el Anfiteatro Municipal, Museo, Centro Cívico por la Paz, Casa de la Salud, Mercado, entre otros; así como las pólizas necesarias para cubrir los eventos de tipo cultural, deportivo y recreativo que se realicen.

Se presupuestan los recursos necesarios para el pago de necesidades básicas de los servicios.

Aseo de vías y sitios públicos
Pago de servicio de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo de producción y de transporte, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación. Se incluye una previsión por algún eventual pago de deducibles producto de accidentes con vehículos municipales. Se incluye una partida para el pago de servicios de gestión y apoyo en función de la elaboración de una propuesta técnica para la optimización de la gestión del proceso de aseo de vías, implementando mejores prácticas para la prestación del servicio y la ampliación de la cobertura actual, con parte de los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo

Recolección de basuras
Alquiler eventual de equipos para el soporte de la flotilla municipal que se utiliza en la prestación de servicio de recolección de residuos sólidos, alquiler de grúas en caso de fallos mecánicos de los equipos del departamento., mantenimiento y reparación de equipo de transporte, llantas y otros, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación, pago de servicios públicos etc. Se incluye deducibles en caso de accidentes de tránsito.
Mantenimiento de caminos y calles
Seguro de vehículos y póliza de riesgos profesionales, revisión técnica y derecho de circulación, se incluye una previsión por algún eventual pago de deducibles producto de accidentes con vehículos municipales.
Parques y obras de ornato
Pago de póliza de riesgos profesionales, reparación y mantenimiento de los equipos de producción y de transporte utilizados en el mantenimiento de parques y zonas verdes.

Acueductos
Mantenimiento de equipo de transporte, pagos de electricidad, servicio telefónico, mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de agua potable y bombas, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación, estudios y análisis del agua para brindar un servicio potable, alquiler de maquinaria y equipo de camiones cisterna, back-hoe, y equipo adicional en emergencias y actividades especiales. Servicio de seguridad de los tanques y el agua potabilizadora, mantenimiento de instalaciones, líneas de conducción, mantenimiento de estructuras en nacientes, pozos y tanques del acueducto y otras obras, contratación de lectura de medidores y cortas de agua, mantenimiento de tanques de captación y almacenamiento de agua potable. Pago de canon para el aprovechamiento de agua potable.
Mercados, plazas y ferias
Pago póliza de incendio, pago de electricidad y teléfono, seguros, mantenimiento rutinario y preventivo del edificio y el equipo asignado para la eficiente atención a la población que visita diariamente este importante centro de comercio, aplicar fumigación anual a las instalaciones del mercado.
Educativos, culturales y deportivos
Incluye el contenido presupuestario necesario en el programa EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, entre ellos: Los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y seguros en el programa ANFITEATRO. Las actividades a desarrollarse a través del programa DEPORTIVO Y RECREATIVO, así como las subpartidas necesarias por desarrollar el programa "Cartago sin humo vive", en conjunto con el Ministerio de Salud Operación de la BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL que se ubica en el edificio conocido como antiguo Cuartel de Cartago y que permite entre otras cosas contribuir a la recopilación, conservación y difusión de la historia, cultura y naturaleza de la provincia de Cartago, a través de nuevos medios tecnológicos. Los recursos necesarios para la administración, operación y para el pago de las respectivas pólizas de riesgos profesionales, incendio, robo y responsabilidad civil del MUSEO MUNICIPAL DE CARTAGO y el CENTRO CIVICO DE CARTAGO
Servicios sociales y complementarios
Se incluyen las subpartidas para cubrir las necesidades básicas para la atención de las actividades que realiza la oficina de equidad de género. Atención de las diferentes poblaciones tales como es el caso de las personas adultas mayores, mediante acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población y la generación de oportunidades, fortalecimiento de grupos que por razones socioculturales se encuentran en posiciones de desventaja y vulnerabilidad social.
Estacionamientos y terminales
Incluye pago del servicio de transporte de datos por red privada en fibra óptica para la información de 70 cámaras de video de vigilancia, incluye el pago de seguro de riesgos profesionales y otros seguros para los equipos asignados, utilización de otros servicios necesarios para la eficiente prestación del servicio de regularización del tránsito vehicular en el casco central, etc. Pagos de los servicios del SIM asignados a cada equipo y campañas de divulgación del servicio, así como el mantenimiento de vehículos, equipos y edificio.
Alcantarillados sanitarios
Incluye a través de las subcuentas los recursos para el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas negras, también se incluyen recursos para las mejoras que ameriten las plantas de tratamiento, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación, seguro de riesgos profesionales, servicios de electricidad, telefonía, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, alquiler de maquinaria tipo vagoneta tándem etc.

Depósito y tratamiento de basuras
Disponer y tratar la totalidad de los residuos generados por los contribuyentes en los once distritos del Cantón Central de Cartago.
Reparaciones menores de maquinaria y equipo
Seguro de riesgos profesionales.
Seguridad Vial
Mantenimiento de todas las áreas verdes y confección de material de señalización para los niños, póliza de responsabilidad civil, mantenimiento de quipos que se tiene en la escuela vial.
Seguridad y vigilancia en la comunidad
Se incluye los recursos que se requieren en la adecuada prestación del servicio de vigilancia, revisión técnica de los vehículos automotores asignados, seguro de riesgos profesionales.
Protección al medio ambiente
Se incluyen las subcuentas necesarias para realizar las actividades propias de protección del medio ambiente a través de los diferentes programas que se desarrollan. Se incluyen los recursos necesarios para las actividades del PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL, de la UNIDAD AMBIENTAL, CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, BICIPUBLICARTAGO y para el CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO ANIMAL (CMECA)
Atención de emergencias cantonales
Alquiler de maquinaria y equipo que se utilizará en prevención y mitigación de eventuales emergencias sufridas por causa de la naturaleza
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles
Pago de seguro de riesgos profesionales.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye el contenido económico necesario y oportuno para hacerle frente a todas las necesidades básicas de los servicios que se brindan a la comunidad.

Aseo de vías y sitios públicos
Compra de combustible y lubricantes, compra bolsas grandes para recolección de las basuras de las alcantarillas y caños, escobones, palas, uniformes e implementos de seguridad e higiene para los peones, combustible, repuestos y otros para la maquinaria asignada, así como materiales de oficina para las labores propias de dirección y atención del servicio. En torno a la crisis económica que está atravesando el país y debido a la disminución de un 30,23% en la proyección de ingresos para el año 2021, los recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio, se utilizan para la adquisición de materiales y suministros con el fin de dar continuidad al servicio de una manera eficiente y eficaz.
Recolección de basuras
Compra de llantas, repuestos y accesorias para la flotilla vehicular, combustible y lubricantes para los camiones recolectores de basura y otros suministros indispensables para la prestación del servicio. Uniformes e implementos de seguridad e higiene para el personal que labora en la recolección de desechos sólidos. En torno a la crisis económica que está atravesando el país y debido a la disminución de un 30,23% en la proyección de ingresos para el año 2021, los recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio, se utilizan para la adquisición de materiales y suministros con el fin de dar continuidad al servicio de una manera eficiente y eficaz.
Mantenimiento de caminos y calles
Combustible y lubricantes para los equipos necesarios del departamento.
Parques y obras de ornato
Herramientas y suministros varios para mantener en óptimas condiciones los parques y zonas verdes a cargo de la municipalidad; uniformes, combustibles para las máquinas, productos agroforestales para el embellecimiento de las zonas verdes y parques, etc. Compra de productos químicos para el mantenimiento de las plantas, árboles y zonas

verdes.
Acueductos
Adquisición de combustible y lubricantes, repuestos para las maquinaria; suministros y accesorios de cañería, como lo es el pegamento que es de suma importancia, uniformes e implementos de seguridad ocupacional, válvulas, agregados arena, piedra, asfalto en frio, solenoides, materiales eléctricos, alcohol y bloqueadores, compra de reactivos para el estudio correspondiente para determinar la concentración de micro cistinas, compra de productos e insumos para llevar a cabo la cloración de los 15 puestos donde se clora, adquirir cajas y accesorios para estos instrumentos de medición que deben de estar trabajando en perfectas condiciones para garantizar una correcta facturación, compra de madera y formaleta, compra de transductores de Presión para implementar en los puntos nuevos donde se promoverá el monitorea aguas arriba o puntos de control Crítico, reparación de equipos del Area de Acueductos, flotilla vehicular y, necesarios para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220.
Mercados, plazas y ferias
Compra de diesel y gasolina para las herramientas que se utilizan, suministros y útiles de oficina, materiales eléctricos de todo género para el mantenimiento de las instalaciones, suministros para limpieza del mercado, uniformes e implementos de seguridad ocupacional, herramientas para el mantenimiento general.
Educativos, culturales y deportivos
Incluye los materiales para actividades deportivas comunitarias que se desarrollaran a través del DEPORTIVO Y RECREATIVO para desarrollar el programa "Cartago sin humo vive".
Servicios sociales complementarios
Suministros de oficina para las necesidades basicas. Suministros para atención básica y alimentación en Centros de Atención de Personas Adultas Mayores y productos de limpieza.
Estacionamiento y Terminales
Insumos necesarios para el mantenimiento de la red vial, suministros varios de oficina, uniformes, calzado para los colaboradores, implementos de seguridad, repuestos y accesorios para maquinas, confección de boletas de estacionamientos etc. Parte del 10% de la utilidad para el desarrollo se utiliza para la adquisición de insumos necesarios para el mantenimiento de la red vial cantonal.
Alcantarillados sanitarios
Compra de combustible, lubricantes, compra de cemento, arena, piedra, base granular, repuestos, adquisición de materiales para realización de obras de alcantarillados sanitarios, adquisición de materiales y productos no metálicos, tapas de caja de registro, losas de concreto, cajas de registro de inspección y repuestos para vehículos, etc. En torno a la crisis económica que está atravesando el país y debido a la disminución de un 30,23% en la proyección de ingresos para el 2021, los recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio, se utilizan para la adquisición de materiales y suministros con el fin de dar continuidad al servicio de una

manera eficiente y eficaz.
Seguridad vial
Compra de instrumentos para el uso de bicicletas, productos de limpieza, materiales eléctricos, telefónicos, compra de jabón para manos.
Seguridad y vigilancia en la comunidad
Compra de uniformes para los oficiales; aceite y lubricantes para las unidades, repuestos y combustibles para los vehículos.
Protección del medio ambiente
Se incluyen recursos para los programas de proteccion al medio ambiente que realizarán las dependencias encargadas de gestión ambiental. Se dota de recursos a través de las diferentes subpartidas de materiales y suministros para la atención de las actividades relacionadas con la CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO. Se asignan los recursos necesarios para el funcionamiento adecuado del PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RIO LORO y del CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA DE CUIDO ANIMAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, BICIPUBLICARTAGO

3 INTERESES Y COMISIONES

Se incluye el pago de intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras para el pago del préstamo con el ICAA proveniente del proyecto de Acueductos del cantón.

Se incluyen los intereses para el pago por el préstamo gestionado ante el IFAM Operación Nº 3-AS-A-1386-1113 destinado a financiar el proyecto: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN”.

Se incluyen también los recursos necesarios para cubrir los intereses generados durante el ejercicio económico 2021 correspondientes al préstamo que se está gestionando con el Banco Popular y Desarrollo Comunal (Operación 012-076-571541-3) para la adquisición de 7 camiones recolectores. Los intereses se calculan de acuerdo con el cronograma de gestión, trámite y adquisición de los camiones, remitido por el Área Financiera mediante oficio AAF-OF-340-2020, el cual prevé que el desembolso de dicho préstamo será efectivo durante el mes de agosto, momento en el cuál se iniciará con el pago de intereses.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido económico necesario para la adquisición de:

- **MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO**

Recolección de basura ¢1,124,000,000.00
Para la compra de siete camiones recolectores y compra de herramienta eléctrica para mantenimientos correctivos y preventivos menores de camiones recolectores. Parte de estos recursos corresponden al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio.
Parques y obras de ornato ¢8,180,166.20
Se necesita comprar equipo nuevo para reemplazar el equipo obsoleto como lo son la moto guadañas, corta setos, orillado ras de bomba de riego, sopladoras, hidro lavadora. Recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio.
Acueductos ¢55,695,000.00
Adquisición de equipos para las diferentes areas como Acueductos, Mantenimiento e instalación de hidrantes, Actividad comercial, como la compra de hidrantes tipo multiválvulas, para acatar la solicitud realizadas por el Cuerpo de Bomberos en cumplimiento con la Ley 8614 Declaratoria del servicio de Hidrantes de interés público.
Mercado, plazas y ferias ¢8,600,000.00
Compra de barredoras industriales y equipo para desinfección para el mercado municipal.
Alcantarillado Sanitario ¢6,000,000.00
Para ser utilizado en la adquisición de una planta eléctrica a combustible para ser utilizada en trabajos de soldadura en sitio, una bomba a combustible para achicar pozos de inspección, planta y bomba. Recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio.
Protección al medio ambiente ¢4,645,000.00
Se necesita comprar medidores de Plaguicidas en el servicio de CONSERVACION RECURSO HIDRICO.

- **CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS.**

Acueductos ¢145,232,745.50
Según el reglamento de la Ley de Hidrantes el ente administrador u operador del sistema de acueducto es el que tiene bajo su responsabilidad el servicio público de la red de los hidrantes, lo cual se necesita contratar una empresa que realice el servicio de recarpeteo asfaltico de las rutas intervenidas por el acueducto Municipal en reparación de fugas en la tubería principal o instalación de nuevos servicios. Contratar los servicios de instalación de las derivaciones para la instalación de nuevos hidrantes, las nuevas instalaciones se realizarán en sitios que presentan condiciones adversas, lugares donde existen condiciones sociales problemáticas, los servicios a contratar deben incluir materiales y mano de obra.

- **BIENES DURADEROS DIVERSOS**

Acueductos ¢ 51,000,000.00
Actualización de la Plataforma de Licenciamiento de Arc Gis Corporativa, extensión de las garantías de los equipos de Movilidad.
Estacionamiento y Terminales ¢4.000.000,00
Adquisición de licencias de los equipos, como mejoras y desarrolla al sistema de boletas de infracción. Recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En el servicio II-10 Servicios sociales y complementarios se incluye una partida de ¢105.000.000,00 correspondiente a la cuenta “Becas a terceras Personas” la cual se gira en base “*REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”,* aprobado por el Concejo Municipal en el artículo XVII del Acta 267-2019, el cual se crea con fundamento en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal. Este programa consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada, que promueva la permanencia y reinserción de niños y jóvenes al sistema educativo, prioritariamente entre los seis y los dieciocho años de edad, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza, así como incentivar otras prácticas importantes para su desarrollo las cuales serán incorporadas por medio de condicionalidades y lineamientos. Su objetivo es brindar apoyo económico a las personas estudiantes de escasos recursos, para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación, para el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y para alcanzar una mayor equidad educativa, así como para favorecer la igualdad de

oportunidades de estudio, de manera que se garantice su permanencia en el sistema educativo público, el avance académico y la graduación del mayor número posible. El monto de ¢105.000.000,00 fue aprobado mediante el artículo 14 del Acta 25 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de agosto de 2020.

Se incluye en el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE una partida para la transferencia al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal para el pago oportuno por “servicios ambientales”. De acuerdo a la cláusula Quinta del CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

Además, se incluye una partida en los diferentes servicios para ayuda a funcionarios con el fin de brindar apoyo económico a los choferes que lo necesiten para la renovación de sus licencias de conducir, basados en el artículo 39 del capítulo XVI “DE LOS BENEFICIOS Y EQUIPO DE TRABAJO” de la Convención Colectiva de Trabajo de esta Municipalidad. El cual indica que ***a los choferes que conducen vehículos municipales se les pagará los gastos por concepto de renovación de licencia.***

8 AMORTIZACIÓN

Incluye los montos necesarios para hacerle frente a la deuda y cumplir de esta manera con las obligaciones contraídas y con el artículo 99 del Código Municipal; contiene el pago de amortización para el pago del préstamo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para el proyecto de construcción del acueducto.

Se incluye además la amortización para el pago del préstamo con elBanco Popular y de Desarrollo Comunal, operación 012-076-571541-3, que, según cronograma para la gestión de la adquisición de los camiones recolectores, emitido por el Área Financiera en oficio AAF-OF-340-2020, deberá empezar a pagarse en setiembre 2020, y la amortización para el Préstamo del IFAM por la operación Nº 3-AS-A-1386-1113.

PROGRAMA III. INVERSIONES

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de comunicación terrestres, Instalaciones y Otros proyectos.

0. REMUNERACIONES

En **"REMUNERACIONES BÁSICAS"** junto con **"INCENTIVOS SALARIALES"** se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio económico 2021, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal.

En **CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" así** como en **CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN** se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

1. SERVICIOS

Incluye el pago de seguros que corresponde a la póliza de riesgos del trabajo que cubre al personal cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, se calcula en un 1.32% sobre los sueldos y sobresueldos, contiene también recursos para alquiler de maquinaria en los diferentes proyectos que se realizarán y el mantenimiento de equipos, pago de servicios básicos, servicios comerciales, actividades de capacitación según las necesidades y naturaleza de los diferentes proyectos.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye el contenido económico necesario y oportuno para hacerle frente a todas las necesidades de los proyectos que se realizan rutinariamente y que son administrados por la Municipalidad; materiales para los proyectos de "Construcción y mejoras de Acueductos del cantón".

5 BIENES DURADEROS:

Se incluye el contenido presupuestario necesario para llevar a cabo una serie de proyectos encaminados a brindar una mejora en la calidad de vida de los habitantes del Cantón Cartago, dichos proyectos se ubican en Edificios, Instalaciones.

Detalle de los proyectos incluidos:

GRUPO 01: EDIFICIOS

PROYECTO	BIENES DURADEROS	TOTAL
Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago	40,000,000.00	**40,000,000.00**
Mantenimiento y conservación de edificios declarados patrimonio cultural	15,000,000.00	**15,000,000.00**
TOTAL		**55,000,000.00**

Con este el proyecto **“Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago”** se pretende realizar una serie de obras encaminadas al mejoramiento de las instalaciones de este importante centro comercial que aglomera diariamente a una gran cantidad de comerciantes y personas que buscan satisfacer sus necesidades de abastecimiento de comestibles y otros muchos servicios que se encuentran en este centro comercial, estas obras tratan de considerar las necesidades básicas de los usuarios en cuanto a comodidad, seguridad e higiene y se encamina además a la aplicación de las normativas respecto a la Ley 7600 tratando de brindar accesibilidad a personas con problemas de discapacidad física.

Estos recursos pretenden reforzar una serie de obras que van encaminadas al mejoramiento del estado eléctrico del Mercado para que pueda ajustarse a la normativa vigente. La primera etapa consiste en la construcción de un sitio adecuado para instalar un banco de transformadores y realizar la acometida eléctrica y la segunda etapa, es la construcción de la distribución del sistema eléctrico general del inmueble, que vaya desde el cuarto de electricidad y telecomunicaciones hasta cada uno de los locales comerciales, luminarias y sistemas de telecomunicaciones

El mercado municipal busca cubrir las necesidades espaciales de los usuarios del servicio, acordes con la legislación y la dinámica comercial vigente permitiendo de esta manera un adecuado uso de las instalaciones en uno de los espacios urbanos más importantes y conglomerados de la ciudad. Este espacio se encuentra íntimamente ligado con la estación del tren, la estación de autobuses hacia San José (“Lumaca”) y la trama urbana del casco histórico central, de allí que su continuo mejoramiento resulta de gran relevancia, en la regeneración urbana de la ciudad y, por ende, de la dinámica socioeconómica de Cartago

Con el proyecto **“Mantenimiento y conservación de edificios declarados patrimonio cultural”** se da cumplimiento al artículo 9 de la Ley 7555, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, con el fin de proporcionar mantenimiento al Museo Municipal de Cartago. Las obras de mantenimiento contemplan pintura del edificio total interior y exterior, sustitución de canoas internas, sustitución de bajantes internos, cambio de diámetro de la tubería pluvial del patio interno, reparación de filtraciones de aguas en ventanales, sustitución de láminas de zinc en salas, reparación de goteras y reparación de filtraciones en la puerta frontal principal y reparación del techo de la biblioteca digital por filtraciones de agua.

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	73,243,908.87	3,946,312.59	0.00	0.00	0.00	**77,190,221.46**
Conservación de la de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	0.00	15,000,000.00	0.00	804,968,671.66	0.00	**819,968,671.66**
Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	43,474,248.77	448,912.71	0.00	0.00	0.00	**43,923,161.48**
Construcción y mejoras de puentes del catón	57,013,235.56	588,715.55	0.00	0.00	6,196,500.00	**63,798,451.11**
Obras de estabilización de taludes	39,531,609.34	408,201.23	0.00	0.00	0.00	**39,939,810.57**
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	0.00	32,500,000.00	241,055,803.88	0.00	0.00	**273,555,803.88**
TOTAL						**1,318,376,120.16**

A la ***"Unidad Técnica de Gestión Vial"*** se le asignan los recursos acordados por la Junta Vial Cantonal para el funcionamiento de esta unidad según lo acordado en artículo III del Acta 135-2020 de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2020, relacionada a la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2021. Aprobado por el Concejo Municipal mediante el artículo 15 del Acta 25 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2020

El proyecto ***"Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329"*** incluye las obras programadas por la Junta Vial Cantonal, en artículo III del Acta 135-2020 de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2020 y aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 15 del Acta 25 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2020.

En este proyecto se realizarán las obras:

- ⇒ Conservación y mejoramiento vial dentro de la Red Vial Cantonal para los grupos de caminos denominados "Ejes de conectividad y travesías de RN a RN, rutas intercantonales e interdistritales" (política número 1 del PVQCD), "Rutas colectoras a centros urbanos y centros de población" (política número 1 del PVQCD), "Cabeceras de distrito, cuadrantes urbanos y calles de urbanizaciones" (política número 3 del PVQCD)
- ⇒ Implementación de elementos de seguridad vial en caminos cantonales, de acuerdo a la política número 4 del PVQCD.
- ⇒ Verificación y aseguramiento de la calidad de las obras de conservación vial en la red vial cantonal, que serán ejecutadas como parte de la programación POI 2021 del PVQCD.D.

En el proyecto **"Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón"** se incluye contenido económico para la realización de reparaciones de aceras y construcción de rampas para discapacitados, dándose cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Ampliando y mejorando los sistemas de evacuación pluvial superficial mediante caños.

Con los proyectos **“Construcción y mejoras de puentes del cantón”** y **“Obras de estabilización de taludes”** se realizan una serie de trabajos en las vías de comunicación en todo el cantón, las cuales son ejecutadas y dirigidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Área de Operaciones.

En el proyecto **“Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329”** se incluyen los recursos de acuerdo las obras programadas por la Junta Vial Cantonal, en artículo III del Acta 135-2020 de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto de 2020 y aprobada por el Concejo Municipal mediante el artículo 15 del Acta 25 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2020.

⇒ Mantenimiento rutinario de ejes de Conectividad y travesía de RN a RN, Rutas intercantonales e interdistritales (política 1), y conservación vial para los caminos Cabeceras de distrito, cuadrantes urbanos, calles de urbanizaciones, caminos Terciarios y no clasificados en desuso (políticas 2 y 3), según Plan Vial Quinquenal Conservación y Desarrollo.

GRUPO 05: INSTALACIONES

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Construcción y mejoras de acueductos del cantón	187,566,494.21	11,936,801.35	72,000,000.00	189,250,240.00	**460,753,535.56**
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	64,186,466.34	662,785.94	0	0	**64,849,252.28**
TOTAL					**525,602,787.84**

En el proyecto de **“Construcción y mejoras de acueductos del cantón”**, se realizan todas las mejoras y construcciones del acueducto municipal a fin de dotar a la población cartaginesa de un eficiente servicio de agua potable que permita una excelente calidad del agua que se distribuye; además se procura el crecimiento de la red para dotar del servicio a nuevos usuarios tanto domiciliarios como comerciales e industriales. Para el año 2021 se plantean las siguientes obras:

⇒ Implementación de mejoras y modernización en la planta potabilizadora.

⇒ Digitación del Acueducto Municipal

⇒ Optimización de redes del acueducto sectores abastecidos por el Tanque de Turbina, para la reducción del índice de agua no contabilizada (IANC).

Con el proyecto **"Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón"** se atienden todos los asuntos relativos al funcionamiento de la red pluvial del cantón. Ampliar y dar mantenimiento a la red de alcantarillado pluvial para minimizar defectos del sistema de canalización pluvial e inundaciones que afectan la población

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL
Dirección Técnica y Estudios	361,187,166.63	3,729,598.90	1,675,000.00	4,366,900.00	**369,283,665.54**
TOTAL					**369,283,665.54**

En **Dirección Técnica y Estudios** funciona la Dirección de Urbanismo y se delinean algunas labores que se ejecutan a través de la Oficina de Planificación Urbana la cual está encargada de elaboración y seguimiento del Plan Regulador y de las obras y proyectos que requieren de una planificación y dirección técnica especial.

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de República en cuanto a la clasificación económica del gasto, según Decreto N° 31877-H; y de acuerdo análisis realizado, se determina que un total de ¢991.157.692,46 gastos corrientes del Programa III "INVERSIONES" se consideran gastos corrientes capitalizables, los cuales se reclasifican en las cuentas 2.1.1 Edificaciones, 2.1.2 Vías de Comunicación y 2.1.4 Instalaciones.

A continuación, se detallan las obras que contienen en sus costos, gastos corrientes asociados a formación de capital:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL	
Mejoras al Museo Municipal de Cartago	15,000,000.00

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL / Ley 8114 y 9329	
Conservación y mejoramiento vial dentro de la Red Vial Cantonal para los grupos de caminos denominados "Ejes de conectividad y travesías de RN a RN, rutas intercantonales e interdistritales" (política número 1 del PVQCD), "Rutas colectoras a centros urbanos y centros de población" (política número 1 del PVQCD), "Cabeceras de distrito, cuadrantes urbanos y calles de urbanizaciones" (política número 3 del PVQCD)	729,968,671.66
Implementación de elementos de seguridad vial en caminos cantonales, de acuerdo a la política número 4 del PVQCD.	75,000,000.00
Verificación y aseguramiento de la calidad de las obras de conservación vial en la red vial cantonal, que serán ejecutadas como parte de la programación POI 2021 del PVQCD.D.	15,000,000.00
Mantenimiento rutinario de ejes de Conectividad y travesía de RN a RN, Rutas intercantonales e interdistritales (política 1), y conservación vial para los caminos Cabeceras de distrito, cuadrantes urbanos, calles de urbanizaciones, caminos Terciarios y no clasificados en desuso (políticas 2 y 3), según Plan Vial Quinquenal Conservación y Desarrollo.	273,555,803.88

ÁREA DE OPERACIONES	
Construcción y mejoras de aceras y caños el cantón	43,923,161.48
Construcción y mejoras de puentes del cantón	63,798,451.11
Obras de estabilización de taludes en el cantón	39,939,810.57
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	64,849,252.28

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL	
Implementación de mejoras y modernización en la planta potabilizadora.	29,250,240.00
Digitación del Acueducto Municipal	251,503,295.56
Optimización de redes del acueducto sectores abastecidos por el Tanque de Turbina, para la reducción del índice de agua no contabilizada (IANC).	180,000,000.00

Los gastos del proyecto III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial, se capitalizan en su totalidad ya que todos los esfuerzos de esta unidad van encaminados al desarrollo de los proyectos propuestos con los fondos de la Ley 8114 y 9329. El detalle del total de gastos corrientes capitalizados por proyecto se encuentra en el cuadro “Capitalización del gasto corriente”.- **FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN.----------**

El regidor Brenes Figueroa indica, para justificar mi voto positivo, según lo que nos ha dicho presupuesto, con relación a los ingresos, esa plata no va a ingresar, pero casi que estoy seguro que todavía con menos plata, se van a hacer más cosas, por qué se van a gastar mejor, entonces dentro de esa línea, me da total seguridad y por eso mi voto positivo al proyecto al presupuesto; darle las gracias a cada uno de los participantes en la sesión del pasado 11 de septiembre y las consultas hechas, por la transparencia, que inclusive hoy lo

vimos con la respuesta que le daba doña Laura a don David Mitta, donde se aclara cualquier duda, se tienen las palabras, si se tiene como mostrar los números, eso nos da la seguridad que vamos por buen camino; decía don Mario hace un rato que, desgraciadamente las municipalidades no pueden pedir préstamos como el Gobierno; yo digo gracias a Dios, porque si no habría muchas municipalidades con problemas serios de endeudamiento; doy las gracias a todos y empezando por la cabeza de la administración, por la presentación del presupuesto, a los compañeros regidores de la comisión, porque nos llevó horas revisar y analizar, e inclusive darle las gracias al regidor Víquez porque también ayuda a aclarar y analizar muchos temas, y pueden estar seguros todos los cartagineses y van a ver lo que todavía con 30% menos, se van a hacer mejor las cosas.- El señor alcalde indica, quiero agradecer a todos los regidores el voto afirmativo a ese proyecto de presupuesto; comprometernos muy sinceramente a hacer todo el esfuerzo para que los recursos que se nos están autorizando a ejecutar el año próximo, sean ejecutados con rectitud, con transparencia, con eficiencia; yo soy de los que creo que en las negociaciones ganar ganar, no creo que la vida sea un juego de suma y resta, creo en las opciones de suma y suma, soy un optimista por naturaleza, y quisiera que está fuera la mejor municipalidad que ha tenido Cartago en toda su historia, y aspiro a que esta sea la mejor municipalidad de Cartago en toda su historia, y eso nos involucra a todos, a ustedes y a nosotros en la Administración. Ustedes son pieza fundamental, se los voy a decir, se lo dice alguien que ha estado en esas líneas desde 1986, que llegué a un Primero de Mayo a este salón de sesiones, nunca me había puesto ni un saco ni una corbata, tenía 22 o 23 años, y me ha correspondido ver pasar las municipalidades, ver pasar luego en la Asamblea Legislativa muchos diputados, alrededor de 500 diputados, y déjenme decirles y lo digo sinceramente, que estoy convencido que en este Concejo Municipal, existe la capacidad para representar con el más alto nivel, a los intereses del pueblo cartaginés, y que tenemos que pensar en grande, creo que podemos pensar en grande. Cartago

tiene que pensar en grande, de hacer cumplir eso, hacer de esta la mejor municipalidad en toda la historia de Cartago; es un reto importante, pero estoy seguro que existe la capacidad y el talento para lograrlo.- Notifíquese este acuerdo, con acuse de recibo y fecha, al Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los trámites y efectos correspondientes; al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, al Lic. José Alberto Navarro Brenes Contador Municipal a.i., a la MBA. Laura Fernández Delgado, Encargada del Área de Planeamiento Estratégico, a la Bach. Daniela Araya Molina Encargada a.i. de Presupuesto, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, a la MAF. Paulina Ramírez Portuguez Encargada del Área Tributaria, al Lic. Christian Jefe del Departamento de Proveeduría, al Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal y a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----**

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal